AÑO IX BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1888 NÚM. 132

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCIÓN

INTRODUCCIÓN

PROPÓSITOS DE LA NUEVA DIRECCIÓN

Nuestro programa estaba escrito, no en los designios de la providencia, sino en el hecho material de haber sido ya desarrollado en una de esas ocasiones, en que persiguiendo el ideal que nos hemos formado de la educación, concebimos el pensamiento de la fundación de un periódico que á él respondiese. Sus hojas, llevadas por el viento, se perdieron como las de la mayor parte de los vegetales que cubren la tierra, pero el árbol vive, robustecido y fuerte, y ensayará producir nuevas ramas y hojas, ofreciendo, á los que se dedican al estudio de estas cuestiones, los frutos sazonados de la experiencia.

Aquel programa, como este, no difieren en su esencia. Entonces, como ahora, nos proponíamos ayudar la acción de la sociedad y la familia en la obra de la difusión de la educación común, impulsar la acción de las autoridades, de los maestros y de todos los que animados de sanos propósitos quieran llevar su grano de arena á la obra de la regeneración social por medio de la escuela.

Para llenar esos propósitos, no hemos de omitir esfuerzos, ni de dejar pasar desapercibida ninguna cuestión que afecte los intereses de la escuela elemental.

Las prácticas añejas y el espíritu escolástico de otros tiempos parecían haber establecido una barrera entre los maestros y las familias; y las publicaciones de educación han sido por mucho tiempo consideradas como destinadas á tratar materias completamente extrañas á la generalidad de las personas, cuando en realidad no hay nada más útil, ameno y atrayente que cuanto en nuestros días se relaciona con la enseñanza primaria, destinada á desarrollar las facultades de los niños y á darles una base de conocimientos generales que les permitan encaminarse con acierto, hacia el ejercicio de una industria ó profesión cualquiera. La escuela primaria no

forma al hombre, ni le hace apto para el desempeño de una carrera, pero le dá la base indispensable de conocimientos y de ideas para poder emprender con éxito todas ellas. Partiendo del principio de la unidad de la ciencia y de la unidad mental, ella procura desenvolver las inteligencias, robustecerlas y dejarlas en aptitud de bifurcarse como un río, en la dirección de sus corrientes naturales.

De esa primera educación depende el porvenir de las generaciones, no precisamente en el sentido hasta hoy expresado, sino como base segura de éxito en los diversos estudios á que pueden dedicarse más tarde.

Las escuelas de otro tiempo malograron en gran parte el éxito de la enseñanza, dándonos pocos hombres aptos para el desempeño de las diversas carreras, porque el niño adquiría en ellas un conocimiento aparente y no verdadero de las cosas. Así veíamos, y aun palpamos los males de ese sistema, que los jóvenes salidos de los colegios y las aulas universitarias, carecen en general de experiencia; toda su ciencia la han adquirido en los libros ó de los labios de sus maestros, aceptándolas sin investigación, y de ahí el escaso número de hombres aptos y prácticos, el predominio de algunos espíritus superiores, á la vez que otros males de que no nos hemos dado todavía cuenta exacta.

Como es natural, esos errores, en ninguna escuela ha tenido una influencia más perniciosa que en aquella que tiene por objeto la formación del maestro, y nos hallamos al presente en circunstancias de tener que buscar por otras vías, los medios de reparar aquellas deficiencias. De ese hecho, nadie es mejor testigo que los mismos maestros y profesores normales puestos hoy á la obra, para adquirir de nuevo en el estudio los conocimientos y la experiencia que echan de menos en el ejercicio de su profesión.

Los métodos experimentales han realizado una gran revolución en la enseñanza. Todo conocimiento, ha dicho no recordamos quien, procede de la experiencia. En verdad, es posible adquirir el conocimiento de una materia cualquiera, de la dureza de una piedra, por ejemplo, sin que coloquemos la piedra bajo la acción de nuestros sentidos, pero siempre será necesario que un estudio experimental sobre otros minerales le haya precedido.

Esa gran revolución en las ideas ha dado á las cuestiones de enseñanza un interés notable, que se traduce en nuestros días en todas las manifestaciones de la actividad humana. En la escuela, en la literatura, en el campo de las ciencias, en la prensa, obsérvase de algunos años á esta parte una reacción contra los viejos métodos, y mayores seguridades de acierto y de éxito en sus investigaciones y trabajos.

Gracias á esa revolución en las ideas, el herrero que calienta el hierro en la frágua y le bate sobre el yunque, el alfarero que amolda entre sus manos el barro, el labrador que abre el surco en la tierra sobre que ha de depositar la semilla, el fabricante que teje el hi-

lo ó que convierte la planta en muebles ó en papel, el magistrado ó el juez que investiga la verdad y esclarece los delitos, el periodista que procura tener á sus lectores al corriente de los más ínfimos detalles de los sucesos que se producen cada día, el comerciante que especula en el comercio de importación ó exportación, el navegante que cruza los mares teniendo por guía á los astros, sondea las profundidades del Océano y presiente la existencia de una costa cercana, el minero que desciende á las entrañas de la tierra y busca el filón del metal que ha de explotar; todos, en fin, son obreros eficaces, aunque inconcientes las más de las veces, en la obra de la educación común; porque cada uno de ellos posee un caudal de experiencia susceptible de ser empleada con éxito en la educación de la infancia.

A ese hecho que pone de manifiesto el concurso que todas las clases han prestado ó pueden prestar á la educación común, se sigue el interés que la sociedad tiene en formar de cada individuo un obrero conciente y útil, que llenando sus deberes y ejerciendo sus derechos como corresponde, no sea una causa perturbadora del bienestar general y de los fines que se persiguen.

Tenemos la creencia de que la difusión de la educación común no puede ser la obra exclusiva de un gremio, y que, en consecuencia, llegará un día en que ella formará parte de los deberes domésticos de cada familia. Por eso hemos de procurar que El Monitor responda á esa necesidad social, que despierta el interés, no sólo de los maestros, sinó aun de las familias, tan interesadas como aquellos en conocer todo cuanto se relaciona con la educación de sus hijos.

En sus relaciones con las autoridades escolares, esta publicación tiene señalado su derrotero. Ella constituye el receptáculo de todos los documentos oficiales, de las actas del Consejo Nacional de que es su órgano, de los informes de los inspectores, de la estadística escolar, á la cual prestaremos una atención especial, procurando tener á nuestros lectores al corriente del movimiento general de la educación pública y privada de la República. La Secretaría, la Contaduría, el Depósito de útiles y el Cuerpo Médico escolar tendrán en sus columnas un espacio destinado á la inserción de todas las publicaciones de interés, como lo ha ha hecho hasta ahora con algunas de ellas.

Los Consejos Escolares de Distrito y sus Secretarías, como los maestros que quisieran favorecer á El Monitor con alguno de sus más meditados é interesantes trabajos, podrán estar seguros de que ellos serán insertados y comentados siempre que hubiere lugar á ello.

El Monitor tendrá además una sección bibliográfica en la que la dirección se considerará en el deber de dar una noticia de todas las publicaciones que se le envían y el secretario conservará en la oficina para consulta y estudio.

En otra sección noticiosa procurare-

mos tener á los directores de escuelas y á todos los maestros, al corriente de los sucesos de interés que se produzcan en la quincena.

Tales son los propósitos que el Consejo Nacional ha tenido en vista al dar una nueva organización á la dirección y redacción de EL MONITOR y á que esta prestará la mayor atención.

La educación en la República Oriental

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DON JACOBO A. VARELA

El director de esta revista ha sido favorecido con un grueso volumen, publicado en la capital vecina, y que contiene el informe del inspector nacional de instrucción primaria don Jacobo A. Varela, correspondiente al año de 1887.

Abraza ese libro el movimiento de la educación común, pública y particular en la República Oriental, y está destinado á ser juzgado por una de las personas que ha figurado durante algunos años entre las que se han ocupado de la educación en aquel país y que conoce la organización de sus escuelas y las reformas allí implantadas bajo la administración de José Pedro Varela.

Un trabajo de la naturaleza del que vamos á ocuparnos es de una importancia considerable para estudiar el progreso de una nación y aún dar á conocer su organización administrativa y política.

El trabajo del señor Varela es bastante metódico y abraza cuatro secciones principales, sin incluir en ellas las consideraciones generales de que viene precedido y que constituyen la nota de remisión del informe á la dirección general de instrucción pública, quién lo ha aprobado y elevado al ministerio respectivo en cumplimiento de las disposiciones de la ley de educación común.

Las cuatro secciones en que esta dividido son las siguientes:

1° Informe del Inspector nacional, en el que se condensa el movimiento general de la educación en el país, considerado bajo el punto de vista del número de escuelas públicas y particulares, alumnos inscriptos en unas y otras con sus diversas clasificaciones y particularidades. Personal enseñante de unos y otros establecimientos, clasificados por sexos, nacionalidades, edades, diplomas, sueldos, años de servicio y costo de la educación. Edificios de escuela, áreas en salas, valores y consideraciones generales sobre su importancia. Menage, bancos-escritorios de diversos sistemas y tipos, incluso el que lleva el nombre de Jacobo Varela. Consideraciones finales.

2° La segunda sección del informe, ilustrada con grabados de planos y edificios de escuela, está exclusivamente destinada á ese objeto.

3° La tercera sección la comprenden los informes de los veinte inspectores departamentales que tiene la República y que corresponden uno á cada departamento. La mayor parte de los infor-

mes vienen acompañados de un plano en el que se hallan ubicadas las escuelas existentes y designado el punto aparente para crear nuevos establecimientos de educación. Traen asimismo esos planos la extensión en kilómetros de cada departamento, la población total, los niños en edad de escuela, los caminos, vías postales y telegráficas.

4º La cuarta sección encierra la estadística general y escolar por departamentos, de cuyos cuadros se prescinde en el cuerpo de los informes para relegarlos á esa sección. Esos cuadros reciben las siguientes denominaciones: Medios de instrucción, los que tratan del personal docente y escuelas. Como se aprovecha la enseñanza, comprendiendo los alumnos inscritos en las escuelas públicas y particulares, la asistencia media, etc. Movimiento del depósito, recursos, gastos y estadística comparativa.

Como se vé por esos antecedentes, se ha abandonado en el país vecino la práctica de las estadísticas individuales del personal docente y escuelas, por la de los resúmenes departamentales.

Entraremos ahora á dar una idea de los principales datos é informes que encierra la memoria del Sr. Varela.

Desde luego se nota que no falta en ese informe ningún dato de los departamentos, y que el sistema centralista que allí impera en materia de instrucción pública, ha dado por resultado el que la acción de la Dirección General de Instrucción Pública se haya hecho sentir en todos los departamentos, por los inspectores que esa corporación elije y envía á cada uno de ellos á desempeñar sus cometidos.

Sin embargo, nótase en el informe del Sr. Inspector Nacional, como en los de los inspectores departamentales, una omisión, bien extraña, por tratarse de uno de los principales resortes para el progreso de la educación común. Nos referimos á la falta de datos sobre las visitas que han hecho á las escuelas en el año, cada uno de los inspectores departamentales.

La República Oriental contó durante el año de 1887, con 807 escuelas primarias. De estas, dice el Sr. Varela, 366 son costeadas por el estado y 441 por particulares ó corporaciones de diverso carácter.

Esas escuelas han sido frecuentadas por 52,382 alumnos inscritos; 30,572 concurrieron á las escuelas públicas y 21,810 á las particulares.

En las primeras recibieron instrucción 16,537 varones y 14,035 niñas; en las segundas, 11,970 varones y 9840 niñas; en unas y otras, 28,507 varones y 23,875 niñas.

Ese ejército de alumnos ha sido educado por 1540 maestros, de los cuales son hombres 601 y 939 mujeres.

Pertenecen á las escuelas públicas 226 hombres y 447 mujeres, y á las particulares 375 hombres y 492 mujeres.

Las escuelas comunes con que cuenta la República son de tres categorías: primer grado, segundo grado y tercer grado. En los distritos rurales la escuela comprende generalmente el primero y segundo grado, recibiendo la

simple denominación de escuelas rurales.

Escuelas de tercer grado sólo hay una de varones en la capital; de segundo grado hay 114, rurales 201, y de primer grado 50.

Las escuelas de primer grado son mixtas, las de segundo y rurales son también en la mayor parte de los casos.

Del personal que enseña en las escuelas públicas, 439 tienen diploma y 234 no lo tienen; 497 son nacionales y 176 estranjeros.

El sueldo medio de los maestros es de 33 pesos y 76 centavos.

De las 366 escuelas públicas, 87 ocupan edificios de propiedad fiscal, que representan un valor de pesos 324.182, y por las demás se pagan arrendamientos que importan anualmente pesos 98.290.

En el año 87 se gastó en la educación pesos 484.689, siendo el costo medio de cada alumno inscrito, en el año, de pesos 15.85 y el de cada alumno de asistencia media de pesos 21.55.

Tales son los principales datos que suministra el informe del inspector nacional de educación de la república vecina y hermana. Ese trabajo revela una gran labor y presenta con bastante claridad el estado de la educación común pública y particular en aquel país.

Los adelantos realizados en los últimos años y en las cifras de alumnos que frecuentan las escuelas, no son, sin embargo, muy sensibles, principalmente en el departamento de la Capital, en donde la inscripción de las escuelas públicas, lejos de haber aumentado en los últimos ocho años, ha disminuído en algunos centenares de niños, que han ido á engrosar las filas de los que se educan en las escuelas particulares, con otros centenares ó miles sustraídos á la ignorancia por el esfuerzo y la iniciativa privada.

Hemos de volver á ocuparnos del importante informe del señor Varela, haciendo notar bajo otras faces los progresos que creemos ver en la marcha de la educación en el país vecino.

INTERIOR

LA EDUCACION EN LAS PROVINCIAS

El Monitor se hace un honor en reconocer y consignar los laudables esfuerzos y desvelos consagrados á la educación por los gobiernos de las provincias.

Todos ellos dan leyes y decretos, dictan reglamentos y ordenanzas, confeccionan planes de estudios y votan sumas considerables con destino á mejorar el estado actual de la educación primaria en sus respectivas provincias.

Grato es reconocer que, al obrar de concierto con el propósito de extender y perfeccionar la educación común, han comprendido que esa es la única senda que conducirá á sus gobernados al dominio de la verdad y del bien.

Cada una procura mejorar, organizar é infundir nueva vida á las escuelas, estableciéndolas en mayor número y bajo comprensivas y sólidas bases.

En nuestro país, como en todos aque-

llos cuyos ciudadanos están llamados todos á trabajar por el bien común, á tomar una parte, más ó menos importante, en los negocios públicos, uno de los deberes más sagrados y primordiales de los encargados de gobernarlos es preparar á aquellos para que desempeñen sus funciones con laboriosidad y honradez, ilustrando su inteligencia y desarrollando en su corazón los principios de moralidad y virtnd, de modo que cada uno sea bastante instruído para comprender sus deberes y bastante virtuoso para cumplirlos.

La intervención legislativa y protectora del Gobierno Nacional, la acción regulada de los gobiernos de provincia y los bien combinados esfuerzos de las autoridades escolares, concluirán por mitigar el mal de la ignorancia, preparando á las nuevas generaciones para el buen ejercicio de sus derechos y el exacto cumplimiento de sus deberes.

Mucho se ha escrito sobre la educación primaria, y, sin embargo, la opinión pública no está suficientemente ilustrada sobre este tópico. Generalmente se tiene una vaga convicción de su conveniencia; poco se sabe sobre su fin objetivo, y mal se comprende su naturaleza; no se estudian las relaciones que tiene en el órden político y social, ni las condiciones que la hacen el primer resorte para el bienestar y grandeza moral y material de una nación.

El día en que por una propaganda activa é inteligente y por un detenido estudio, se reconozcan ampliamente los beneficios de la educación, y sobre todo, los esfuerzos que de todo género ha sido necesario emplear para conseguir su sabia y completa difusión, ese día se apreciarán, en lo que ellos valen, los sacrificios de los gobiernos por elevarla á un nivel digno de nuestros progresos materiales, comunicándole ese espíritu vivificante y progresista que se nota en las Provincias Argentinas. Cada una de ellas procura mejorar, por todos los medios, la educación impartida en sus escuelas, los asistentes á estas se acrecientan en proporción á los esfuerzos y propaganda de las autoridades escolares locales, que tienen que luchar con la falta de una opinión pública sana, ilustrada y bien dispuesta á cooperar eficazmente en bien de la educación común, como la que en la Capital auxilia decididamente al Consejo Nacional.

Como lo que nosotros pudiéramos decir sobre el estado actual de la educación en las provincias nunca sería de una autoridad igual á la de sus gobernadores, copiamos á continuación las partes de sus mensajes referentes á este asunto.

Buenos Aires

Durante este año han funcionado en la provincia 21 escuelas más que en el año anterior.

El número de niños inscriptos asciende á 48,132, y el aumento conseguido sobre el año anterior es de 1,810 inscriptos.

Se han construído en el año 6 edificios escolares.

Las rentas escolares han aumentado en 250,992 pesos con 50 centavos.

Doy á la educación común la importancia real que tiene para el mejoramiento del pueblo, y os aseguro que veré con gusto todos los proyectos, todas las iniciativas que tiendan á propagarla eficazmente.—*Del Mensaje del señor Gobernador D. Máximo Paz.*

Córdoba

Es verdaderamente satisfactoria la marcha seguida por la Provincia en su movimiento educacional durante el año económico trascurrido.

Sin pretender que nos hayamos aproximado siquiera á aquel grado de adelanto que exigen como condición indispensable para su perfecto ejercicio, las liberales instituciones que nos rigen, es preciso convenir en que diariamente alcanzamos un progreso más en este ramo importante de la labor administrativa.

Basta echar una lijera mirada sobre el cuadro comparativo del estado de la instrucción pública en la Provincia durante los últimos diez años, para comprender cuánto hemos avanzado relativamente en este camino, y para medir la importancia y eficacia de los esfuerzos hechos por los poderes públicos en el mismo sentido.

Puedo aseguraros, sin temor de exagerar, que en este momento asistimos á una gran evolución operada favorablemente en las ideas del pueblo sobre educación común. A las antíguas resistencias opuestas principalmente en la campaña para la implantación de las escuelas, háse sucedido un movimiento bien marcado de calorosa simpatía, que se traduce diariamente en numerosas solicitudes, venidas de todos los puntos de su extenso territorio, en demanda de esa misma institución antes tan combatida. Hoy en día, lo digo con entera satisfacción, casi no hay una sola villa ó población de mediana importancia donde se haya levantado un edificio escolar, que no haya contribuido para su erección con el terreno necesario y una cantidad determinada de dinero, ó que, careciendo de los beneficios que dispensa la escuela, no se apresure á solicitar su instalación haciendo los mismos ofrecimientos.

Este hecho, completamente nuevo en la Provincia, constituye por sí solo un verdadero progreso en materia de educación pública, porque revela que hasta el habitante de los campos, abjurando viejos errores, ha llegado á valorar las inmensas ventajas que en sí lleva contenidas la institución escolar.

Es, pues, propicio el momento para derramar á manos llenas la benéfica semilla, en la seguridad de que fructicará en terreno tan fecundo y tan bien preparado; ó en otros términos, vuestras liberalidades á este respecto nunca serán estériles, sino generadoras de resultados provechosos.

Debo, con este motivo, manifestaros que es tiempo ya de que demos organización legal á la instrucción pública en la Provincia, dictando la ley de educación común y demás disposiciones legislativas complementarias, que afiancen y dén estabilidad á las conquistas alcanzadas, á la vez que promuevan la consecución de mayores y más positivos adelantos.

A este propósito el P. E., anticipándose á vuestra sanción, y urgido por la conveniencia de adoptar las medidas de carácter más apremiante, ha dictado últimamente dos decretos, uno sobre reorganización del Consejo de Educación y otro sobre subvenciones escolares, que tienden á salvar las dificiencias que existían sobre estos puntos, á causa de faltar las correspondientes sanciones legislativas.

Uno y otro proyecto de ley se elaboran actualmente en el Departamento

de Gobierno respectivo, y os serán presentados en oportunidad, encareciéndoos desde ya les presteis vuestra más preferente atención.

Aunque pronto tendreis ocasión, al tratar la ley de educación común, de ocuparos del Consejo Provincial, sin embargo, como en la parte del proyecto referente á este último ha de servir de base en su organización actual, debo desde ahora poner de manifiesto las ventajas que se han obtenido con dicha organización.

Aparte de defectos notoriamente conocidos, provenientes de la mala distribución de los deberes y atribuciones respectivas de sus miembros, que le impedían en muchos casos funcionar con regularidad y que le quitaban hasta el carácter de *cuerpo* consultor para las resoluciones de su incumbencia, el antíguo Consejo Provincial de Educación no tenía en el hecho ni el número suficiente de miembros que le asegurase mayor acierto en sus resoluciones, ni el *quorum* indispensable para constituirse siempre legalmente, ni ciertos elementos con preparación especial que le permitieran revestir sus deliberaciones en muchas materias con ese sello de competencia que tan indispensable es para corporaciones de esta naturaleza.

No es esto decir que el Consejo así constituído no haya prestado valiosísimos é indisputables servicios á la Provincia, antes por el contrario, me complazco en reconocerlo, haciendo un acto de justicia en este documento público. Quiero consignar solamente que con su organización actual hemos dado un paso más en el sentido de mejorar una de las reparticiones más importantes de la administración pública.

En efecto, hoy ésta corporación, compuesta de personas idóneas y en número suficiente para salvar las deficiencias apuntadas, sesiona por lo menos tres veces por semana, siendo sus discusiones comentadas por la prensa, y tiene además perfectamente deslindados los deberes y atribuciones de cada uno de sus miembros, de tal manera que todos funcionan con regularidad en la esfera de acción que les está trazada.

Un hecho bastará á comprobar lo que vengo diciendo: el anterior Consejo no levantó una sola acta de las resoluciones por él tomadas, mientras que al presente nada se delibera sin que sea ilustrado mediante la discusión y quede definitivamante consignado en el libro respectivo.

Se ha creado además el puesto de Vocal Inspector técnico, dándole funciones especiales que están en relación con la competencia que el mismo título indica, y el de Secretario, que anteriormente estaba unido al de uno de los vocales, lo que daba ocasión á muchos inconvenientes que dificultaban la marcha del Consejo.

He descendido intencionalmente á estos detalles por tratarse de una repartición pública, á la cual está confiada la dirección facultativa y la administración general de las escuelas de la Provincia.

Cuando no se dispone de un personal docente idóneo y fuertemente penetrado de los sagrados deberes de su misión, la vigilancia de la escuela, siempre benéfica, tiene una doble y capital importancia. Puede decirse

que en este caso esa importancia está en relación directa con la falta de preparación del maestro.

Obedeciendo á estos consejos dictados por la experiencia, creáronse las plazas de visitadores, dependientes del Consejo de Educación, reglamentándose debidamente sus obligaciones, al mismo tiempo que se organizaron de un modo más conveniente las comisiones escolares, compuesta de vecinos de la misma localidad donde está ubicada la escuela y que tiene, por consiguiente, positivo interés en los adelantos de la misma.

Tanto aquellos empleados como estas juntas vecinales prestan verdaderos servicios en el desempeño de las funciones respectivas que les están encomendadas, si bién unos y otras pueden prastarlos mayores, como abrigo la esperanza de que sucederá en un tiempo no lejano.

Para conseguir esto, pienso que convendría aumentar á las tres existentes otra plaza de visitador, y dividir en cuatro secciones escolares el vasto territorio de la Provincia, encargando cada una de ellas á uno de estos funcionarios y exigiéndoles una inspección más frecuente é inmediata de la que hoy les es posible efectuar, á causa, en parte, de la extensa zona que tienen que recorrer.

Como la importancia de las escuelas, por su progresivo mejoramiento, crece cada día y con ella el interés de las poblaciones, es fundado suponer que acrecerá en igual ó mayor proporción el interés de los vecinos más conspícuos de cada localidad, y se prestarán gustosos á formar parte de dichas comisiones vecinales, tarea que con justísima razón, dado el desprestigio de la escuela, rehusaban anteriormente en la mayor parte de los casos.

De este modo, la vigilancia estará sometida á un sistema más constante y severo, siendo, por lo tanto, más eficaz y provechosa.

El número de alumnos inscriptos en las escuelas fiscales en el año que ha terminado alcanza á la cifra de *diez mil ciento cincuenta*, de los que *cinco mil ochocientos cuarenta y dos* son varones, y *cuatro mil trescientos ocho*, mujeres. Ha habido, pues, un exceso de *mil ochocientos sesenta y un* alumnos sobre los matriculados el año 1886, cuyo total solo llegó á la suma de *ocho mil doscientos ochenta y nueve*.

Este aumento relativamente considerable de casi dos mil alumnos en un año, es debido sin duda alguna á las dos causas siguientes: en primer lugar, la creación en dicho año de mayor número de escuelas, y en segundo lugar, á la eficacia de la ley de educación obligatoria, que, aunque imperfectamente aún, se comienza á cumplir en las poblaciones de campaña.

Juntamente con el acrecentamiento de la matrícula, se ha obtenido también el año pasado mayor regularización en la asistencia á las aulas, lo que importa positivamente un progreso y demuestra á la vez que no es estéril la acción del gobierno en este sentido.

La asistencia media á las escuelas fiscales está representada durante el año 1887 por la cifra de 9,758 alumnos, mientras que en el año anterior alcanzó una cifra mucho menor. Este hecho y la corta diferencia que existe entre el total de alumnos inscriptos y los que dá la asistencia media, confirman una vez más que son efectivos los adelantos en

este ramo de la administración pública.

Es preciso, además, no olvidar que solo he consignado hasta aquí las cifras relativas á las escuelas costeadas por el tesoro provincial, pues que si á los 10,150 alumnos oficiales agregamos los inscriptos en las escuelas particulares y en las municipales de la capital y campaña, que aproximativamente llegarán á 10000, tenemos que la provincia de Córdoba reune en todas sus escuelas un número no menor de 20,000 niños, lo que la coloca á este respecto á la altura de las más adelantadas entre sus hermanas y dá una prueba evidente de sus progresos y cultura social, porque demuestra su gran amor á la instrucción.

No son menos ciertas y sensibles las mejoras obtenidas en el personal docente durante el año que ha trascurrido.

Para apreciarlas debidamente, basta la enunciación comparada de los elementos con que hemos contado en este año y en el anterior.

En 1886 la Provincia tenía en sus escuelas *ciento sesenta y un maestros*, de los cuales 81 eran varones y 80 mujeres De los primeros solo eran diplomados 5, y de las segundas 11. Dieron exámen para acreditar su competencia, de los varones 19, y de las mujeres, ninguna, de manera que se encontraban al frente de los establecimientos fiscales de ambos sexos 126 personas de dudosa idoneidad, por lo menos.

El año 1887 la cifra del personal aumenta de una manera notable, y con ella la competencia de sus miembros, aunque, justo es decirlo, en muy pequeña proporción. De los *doscientos ochenta y siete maestros* que hemos tenido este año, 140 han sido varones, y 147, mujeres. Entre los primeros han figurado 32 diplomados en las Escuelas Normales, y entre las segundas, 17. Han rendido exámen para probar su competencia 14, quedando por consiguiente la alta cifra de 224 maestros, de los cuales no se puede asegurar que hayan estado ocupando debidamente sus puestos. En este último número están incluidos los 77 ayudantes de uno y otro sexo que tiene la provincia.

Bien pues, de estos datos resulta que en el año 1887 las escuelas fiscales han sido regenteadas por 49 maestros con diploma, por 14 que han sufrido la prueba del exámen, y por 224 que no han dado, en su inmensa mayoría al ménos, prueba alguna anticipada que garantiese su competencia.

Con todo, no obstante esta última desconsoladora cifra, siempre hemos progresado: del uno al otro año hay un aumento de 126 maestros, entre los cuales figuran 33 diplomados.

Por último, puedo aseguraros que en el corriente año acrecerá mucho más el número de estos últimos, que es el elemento que nos conviene atraer para la direccion de nuestras escuelas, y el que felizmente no opone mayores resistencias para encaminarse á nuestra provincia.

Han funcionado durante el año pasado 186 escuelas costeadas por el tesoro provincial. Sus diversas categorías, el número de ellas y el sexo á que pertenecen se expresan á continuación:

CATEGORÍAS	de varones	de niñas	mixtas	TOTALES
Infantiles	67	44	9	120
Elementales	19	27	—	46
Graduadas Comunes	3	2	—	5
Graduadas Superiores	13	2	—	15
TOTALES	102	75	9	186

El año 1886, además de no existir las Escuelas Graduadas Superiores, que fueron creadas el año siguiente, tuvo también menor número de las otras tres categorías, pues en esa época no contaba la Provincia más que con 81 escuelas infantiles, 44 de varones, 28 de niñas y 9 mixtas, con 45 elementales, 22 de varones y 23 de niñas, y finalmente, con solo 4 escuelas graduadas comunes, lo que forma un total de 130 establecimientos de instrucción primaria.

Como se vé, hay á favor del año 1887 un exceso de 56 escuelas, entre las cuales se cuentan 13 Graduadas Superiores, que, además de regirse por un plan de instrucción mucho más vasto y extenso que las otras, aspiran á formar Maestros Auxiliares, que sirvan á llenar las grandes deficiencias que he notado al tratar del personal docente.

No es esto todo: la ubicación de las escuelas obedece en la actualidad á reglas fijas y previsoras. Según la importancia de la población, su situación local y probabilidades de mayor ó menor desarrollo, se crea la escuela de una determinada categoría, ó se eleva la existente á una clase superior.

Otro punto importante y que ha merecido la preferente atención del Gobierno es la construcción de edificios escolares adecuados á las necesidades de las poblaciones y de acuerdo con las prescripciones de la higiene y de la pedagogía.

Reconocida es ya de todo el mundo la influencia que tienen en el éxito de la enseñanza, y en la salud, y hasta en el espíritu de los niños, las condiciones del edificio en que se da y se recibe la primera educación.

Nosotros, sin embargo, nada habíamos hecho hasta hace muy poco tiempo en este sentido. La Provincia no solo no contaba con edificios propios construidos expresamente para escuelas, sino que hacía pesar sobre los maestros la carga de procurarse y pagar con sus haberes el arrendamiento del local en que funcionaban aquéllas.

No necesito enumerar los inconvenientes que semejante sistema entraña para los progresos de la educación, pero sí debo manifestaros que aun hoy día tenemos un gran número de establecimientos en esas condiciones, y que es preciso que tal estado de cosas desaparezca cuanto antes de la segunda provincia argentina.

Es igualmente necesaria la construcción en esta capital de dos espaciosos y cómodos edificios para las dos Escuelas Graduadas Superiores de ambos sexos que funcionan en ella. Por falta de local, no obstante los fuertes arrendamientos que se pagan por las casas inadecuadas que ocupan, no pueden obtener un completo desarrollo, como hay derecho á esperar por el progresivo aumento de sus matrículas. Por otra parte, es equitativo y conveniente que la capital no sea privada de un beneficio que se ha acordado ya á otros puntos de la campaña.

Para todo esto y para poder proseguir este año la tarea emprendida con tanto aplauso público de dotar á toda la Provincia, hasta en sus poblaciones menos importantes de edificios escolares apropiados á sus necesidades, es forzoso que voteis un crédito suplementario, porque será imposible llevar á cabo ninguna obra nueva, fuera de las pocas ya proyectadas, con los 54,000 pesos destinados á este objeto en el presupuesto vigente.

El año 1886 se pagaron en construc-

ciones 7064 pesos moneda nacional, y el año 1887, además de 4803 pesos gastados en reparaciones, se han invertido 76,828 pesos en el mismo objeto. Quedan á pagarse en el corriente año 136,537 pesos con 78 centavos.

Todas las escuelas existentes en la Provincia han funcionado el año trascurrido en 122 edificios, de los cuales solamente 30 son de propiedad fiscal, perteneciendo los 92 restantes, 8 á municipalidades, 11 á otras corporaciones y 73 á particulares.

De los 30 edificios fiscales, apenas 8 han sido levantados por el Gobierno; los demás son casas compradas en distintas épocas y reparadas algunas de ellas el año anterior.

Sin embargo, el año 1887 marca en Córdoba la fecha en que por primera vez se piensa con seriedad en la edificación escolar, y se inician en grande escala una série de trabajos que, continuados con el mismo empeño en lo sucesivo, han de elevar nuestro crédito, como pueblo culto y civilizado, á muy considerable altura. En este año se mandan construir seis grandes edificios para Escuelas Graduadas Superiores en Villa María, Villa Nueva, San Pedro, Dolores, Bell-Ville (dos) y Río Cuarto (dos), y nueve más para escuelas primarias, en Tulumba, San Pedro, San Francisco, Remedios, Río Seco, San Vicente, Santa Cecilia, Carlota y Reartes.

Ha sido, pues, fecundo para la instrucción pública el año que ha terminado; y abrigo fundadas esperanzas de que, como ya os lo he indicado, arbitrareis los recursos necesarios para proseguir la obra tan brillantemente empezada.

Consideraciones análogas á las anteriormente expuestas sobre la importancia del edificio para los resultados de la enseñanza, se ofrecen naturalmente al espíritu al tratar del mobiliario, otro de los factores principales en los progresos de la misma.

Con un mobiliario escaso y en pésimas condiciones, como el de que disponían hasta ayer todos nuestros establecimientos de instrucción primaria, es tarea imposible el funcionamiento regular de ellos. Era, pues, urgente é indispensable el subvenir á estas necesidades, cambiando en lo posible el antiguo mobiliario existente.

A este efecto se compraron cuatrocientas bancas norte americanas de un asiento y doscientas de dos, que fueron distribuídas entre las Escuelas Graduadas Superiores, donde satisfacen cumplidamente las exigencias sobre la materia, si bien se nota la falta de mayor número de ellas.

Se contrató además dentro de la Provincia la construcción de otras cuatro mil bancas de dos asientos, de las cuales han sido entregadas y repartidas ya á las escuelas primarias dos mil trescientas, número que aun está léjos de llenar las necesidades actuales de esos establecimientos.

Este hecho y las reposiciones que en adelante será forzoso efectuar por el natural deterioro del mobiliario que hoy entregamos al servicio, hace necesaria la creación en el presupuesto de una partida destinada á cubrir este gasto, y llamo anticipadamente la atención de V. H. sobre este punto.

Es asimismo necesario el aumento de la partida para la provisión de libros y útiles, que en la actualidad está fijada en 10.000 pesos anuales.

Durante el año corriente, á causa de la exigüidad de ella, no vamos á poder responder satisfactoriamente al pedido que ya tienen hecho todos los directores de escuela. Con arreglo á esto último se formuló por la oficina respectiva un proyecto de presupuesto que ha sido forzoso reducir á la mitad.

El año pasado se invirtieron treinta y tanto mil pesos en útiles y material de enseñanza, estando incluido en este gasto el del mobiliario de que he hablado ya.

Finalmente, y para terminar la parte relativa á este ramo de la Administración, debo deciros que, si es verdad que del cuadro que á grandes rasgos acabo de trazaros resulta que hemos avanzado mucho en esta materia, no es menos cierto que aún se requieren mayores esfuerzos para llenar cumplidamente nuestros deberes como mandatarios de un pueblo que, por sus instituciones, tiene necesidad más que otro alguno de ser ilustrado.

La mayoría de nuestra población, susceptible de recibir los beneficios de la educación común, permanece privada de ellos por diversas causas, muchas de las cuales, es cierto, son naturalmente inherentes á la marcha lenta de toda sociedad en su primer período de desarrollo.

El P. E. que comprende cuán honrosa y fecunda es la tarea de instruir al pueblo, ha de seguir consagrándole toda la energía y buena voluntad de que está animado, en la confianza de que V. H., respondiendo á tan elevados móviles, apoyará con decisión sus propósitos y robustecerá eficazmente su acción.—*Del Mensaje del señor Gobernador Dr. D. José Echenique.*

Catamarca

En los años de mi Gobierno he dedicado una preferente atención á la Educación, pues comprendo que la Escuela es el único crisol donde pueden fundirse las almas nobles, es el árbol de sombra bienhechora bajo de cuya planta deben cobijarse los ciudadanos de los pueblos libres y republicanos.

Al principiar la presente Administración era muy desconsolador el cuadro que presentaba la Provincia en cuanto á instrucción primaria; pero mediante una asídua constancia por parte de los poderes públicos; y habiendo sido secundado eficazmente por la laboriosidad y patriotismo de los ilustrados miembros del Consejo General de Educación, mucho hemos adelantado: aquel estado retardatario se ha modificado casi completamente, y de un modo tan satisfactorio para la Provincia, que me enorgullezco de la situación actual.—Con placer os anticipo algunos datos que encontrareis en la Memoria del respectivo Ministerio; datos que hablan muy alto en pró del desenvolvimiento de la educación de la Provincia.

Al finalizar el año 1884 solo existían 48 escuelas pobremente atendidas, y con una existencia máxima de 3,044 niños, según los cuadros de matriculación—y hoy tenemos setenta y ocho escuelas perfectamente bien montadas y con una asistencia regular de 6,516 niños, existiendo 7,352 niños, matriculados.

A la simple vista resalta, que este aumento es muy sensible, y tanto más si se tiene en cuenta sus rentas y recursos anuales, lo que prueba que marchamos con rapidez y aceleración por las vias del progreso.

Siguiendo ese mismo derrotero, que hoy trazamos á costa de muchos sacrificios, formaremos el firme baluarte y será la falange de combate al ignorantismo, el empuje de las generaciones que se educan en estas ideas que engendrarán una fuerza social incontrastable.

El Departamento de Andalgalá hoy posee un cómodo y espacioso edificio escolar, comprado con arreglo á la ley generosa de educacion de la Nación—y actívase casi en todos los departamentos la construcción de edificios para la educación.

Interesado vivamente este Gobierno por el cultivo del saber intelectual y con el propósito de que se difundan hasta en las villas más lejanas de la Provincia los conocimientos de las letras, hánse tomado algunas medidas para fundar bibliotecas en cada departamento, habiéndose comprado para este fin buenas remesas de libros de reconocidos autores.—*Del Mensaje del señor Gobernador don José S. Daza.*

Entre Rios

Merece toda atención por parte del P. E. esta importante rama de la administración y me es grato consignar que si en su desarrollo no ha tomado el impulso que necesita, se ha hecho mucho en el sentido de mejorar sus condiciones generales. Ha aumentado el número de niños que reciben educación primaria y se han establecido nuevas escuelas.

Casi se ha doblado el presupuesto de educación en el año pasado, lo cual ha contribuido á ese plausible resultado. así como á mejorar los sueldos del personal docente.

La Provincia cuenta hoy con 186 escuelas, atendidas por 375 maestros, con una asistencia de 12057 niños, de los que 7031 son varones y 5026 mujeres.

El Gobierno subvenciona 14 escuelas particulares de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Educación.

Existen 26 edificios para escuelas hechos por el Gobierno de la Provincia, 3 por el Gobierno Nacional y 77 por particulares. Las Municipalidades no tienen edificios destinados á la educación.

El gasto anual de las escuelas ha importado la suma de 102427 pesos durante el año de 1887, y lo destinado para el año actual sube á la cantidad de 210492 pesos.

Mucho falta que hacer aún en materia de educación, y es deber de los Poderes Públicos consagrar una atención preferente á ese importantísimo asunto, por cuyo medio solamente lograremos mejorar la condición de nuestras masas, alcanzando ese grado de civilización y de libertad que es el supremo ideal de las sociedades.

Debo declararos que no omitiré por mi parte esfuerzo de ninguna naturaleza para combatir la ignorancia de nuestro pueblo por medio de la difusión de la enseñanza.

Sin perjuicio de fomentarla en los centros de población, pienso que debemos consagrar una atención especial en el sentido de difundirla en nuestra campaña, donde vejeta sin instrucción alguna el mayor nùmero de los habitantes de la Provincia, es decir, ciudadanos que tienen iguales derechos á los más civilizados con arreglo á nuestros principios institucionales.

¿En nombre de qué conveniencia social vivirían siempre condenados al ostracismo de la ignorancia?

Seguramente de ninguna. Un pueblo es mas libre mientras mayor es su civilización, pudiendo asegurarse que su bienestar depende de su cultura.

La educación es mas que un derecho, puesto que la hemos consagrado como un deber, comprendiendo la alta necesidad de enseñar al pueblo esto que un pensador llamaba la más dificil de las ciencias: la lectura y la escritura.

Para llevar á la práctica mi pensamiento en este sentido, tendré el honor de pediros proximamente autorizacion para construir en la campaña de la Provincia cincuenta y seis edificios destinados á otras tantas escuelas de enseñanza primaria, destinando á este efecto la suma de *ciento doce mil pesos* del producido de la Ley de Marcas y Señales.—*Del Mensaje del señor Gobernador D. Clemente Basavilbaso.*

RESÚMEN DEL MOVIMIENTO GENERAL DE LAS ESCUELAS, PPESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.

Paraná, Abril de 1888.

A S. S. el Sr. Ministro de Hacienda é Instrucción Pública, Dr. Torcuato Gilbert.

Tengo el honor de elevar á manos de S. S. el «*Resúmen*» de mi primer Informe anual relativo á la repartición que en fecha 12 de Enero del próximo pasado, se sirvió confiarme el Superior Gobierno.

En él encontrará S. S. diseñado el estado de la Educación Pública en Entre Rios, expresándose lo que se ha hecho, lo que falta por realizar y dificultades que han opuesto á la más universal y eficaz difusión de la enseñanza, para que S. S. siga prestando al Consejo General que presido, su valioso apoyo moral y material.

Entre-Rios, que cuenta con dos importantes Escuelas Normales, con vecindarios progresistas y Gobierno afanoso por el bien público, está en condiciones excepcionales y muy favorables para alcanzar en Educación nivel distinguidísimo, contando siempre con la acción liberal y eficiente de los Poderes Públicos.

Si S. S. se digna consagrar su ilustrada atención al Resúmen General que adjunto, encontrará tal vez informaciones útiles, que nos ha dictado la experiencia de un año administrativo, tendentes á alcanzar el patriótico fin que se propuso, en materia tan importante, el Gobierno de que S. S. forma parte.

Vacíos han de encontrarse necesariamente, que son ajenos á la voluntad del Consejo y de la Dirección General de las Escuelas de la Provincia; pues debo recordarle que no hemos hallado en el Departamento de Educación, ninguna base ordenada para poder preparar una Memoria acabada, pudiendo afirmarse con verdad que ha sido menester crearlo todo.

No han de estar satisfechas las aspiraciones del Consejo que presido, sinó en tanto que pueda obtener para Entre Rios:

1° Las rentas destinadas á la Instrucción Primaria elevadas á la altura de las necesidades de tan trascendental rama de la Administración Pública.

2° El Presupuesto, á *medio millón* de pesos.

3° Implantación de buenos edificios escolares en todas partes.

4° Mobiliario y material de enseñanza de primer orden.

5º Personal competente en su totalidad y bien remunerado.

6º La enseñanza difundida con amplitud en las ciudades y campaña

7º Los Consejos Escolares, sin excepción alguna, celosos de sus deberes; y

8º El interés del pueblo por la educación desarrollado en grado sumo.

Me consideraría satisfecho si en la presente información consigo hacer conocer del Superior Gobierno, con estricta verdad, el estado real de la educación común en la Provincia.

I

SOSTENIMIENTO DE LA EDUCACIÓ

El hecho de crear rentas propias para la Educación, aplicadas por un Consejo y Dirección General de Escuelas, con independencia del P. E., acusa una reforma notable en nuestros fastos educacionales.

Es sacar á la Educación del lastimoso estado en que antes se encontraba, sujeta á mil contingencias, vegetando con vida raquítica, por falta de medios para desenvolverse; y porque, no pocas veces los Gobiernos distraían las rentas de escuelas en el pago de otros servicios, hasta en el abono de los haberes á los piquetes de policía!.....

La principal fuente de recursos para el sostenimiento de la Educación, la constituyen las partidas que asigna el artículo 66, y que forman lo que se llama el *fondo corriente*, á saber:

(*a*) El *uno por mil* adicional sobre la C. D. á los bienes raíces.

(*b*) *Un peso por año* por inscripción de cada alumno en la matrícula, exceptuándose los pobres de solemnidad.

(*c*) Las donaciones particulares.

(*d*) El producido de la patente de carbón, leña y yeso.

(*e*) El producido del impuesto de loterías; y

(*f*) La subvención nacional para los gastos de educación.

El uno por mil adicional produjo el año 87 la suma de...............	$	68649.70
El impuesto de loterías..	»	27050
El del carbon, leña y yeso	»	8100
Se ha cobrado de la subvencion nacional hasta la fecha..............	»	34673.76
El derecho de matrícula.	»	3122
TOTAL....	$	141595.46

Los demás recursos han sido, algunos ilusorios, y otros enteramente exíguos—Las donaciones particulares á favor de la educación no se producen todavía. El año á que esta Memoria se refiere no ha ingresado un solo peso por esa vía.

La Ley asigna una subvención *provincial* y otra *municipal* como cooperativas del fondo corriente, y, sin embargo, Excmo. Sr. Ministro, ni para el año 87, ni para el actual, las H. C. Legislativas han fijado en el Presupuesto cantidad alguna, quedando esos recursos, por ahora, entre los ilusorios.

En virtud de lo dicho, pido á S. S. se digne solicitar de quien corresponda, si lo tiene á bien, los siguientes aumentos, muy necesarios en el fondo escolar:

(*a*) Hacer efectiva la subvención Provincial.

(*b*) En vez del *uno*, el *uno y medio* por mil adicional de la C.D.

(*c*) El producido de las multas policiales y judiciales.

(*d*) El 15 °/₀ por lo menos, del producto anual de todas las rentas é ingresos de la Municipalidad—Estando estas obligadas á contribuir con dicha subvención para sostenimiento de la educación común en su Distrito, y á depositar su importe en el Banco, á la órden del Consejo General, y á nombre del Consejo Escolar respectivo. Se autorizaría á los Consejos Escolares á demandarlas ante Juez competente, en caso de falta de cumplimiento, para hacer efectivo el pago. Los Consejos Escolares en los Distritos en que no hubiese sucursal del Banco de la Provincia, se pondrán de acuerdo con las Muuicipalidades para que se haga el depósito en el mismo Banco ó en la sucursal más próxima.

El elevado criterio de S. S. no desconocerá la conveniencia y justicia del pedido que, por mi intermedio, hace al Superior Gobierno el Consejo General de Educación.

II

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

Respecto al cálculo de recursos que se expresa en la Ley de Presupuesto, dictada por la H. C. en el año ppdo. y para el ejercicio del mismo, puede decirse, á más de lo afirmado en el capítulo anterior—que esos fondos no fueron suficientes para *atender cumplidamente á las necesidades primordiales de la educación* en la Provincia. Esos recursos bastarán para *cubrir el presupuesto sancionado*, pero no para satisfacer las necesidades del Estado, en lo referente á Educación.

El Presupuesto para el ejercicio de 1886, fué de $ m/n 112,422.

El del año 1887 ascendió á $ m/n 140.262—habiendo una diferencia á favor del segundo, tan solo de $ m/n 27,849.

El del año actual alcanza á $ m/n 210,492—superando al anterior en $ m/n 70,230.

Este aumento ha permitido establecer mejoras de alguna importancia, en la Administración Escolar. Así los sueldos del personal docente, estuvieron tasados como sigue:

Año 1887

ESCUELAS GRADUADAS

El Director 70 ú 80 pesos m/n, según la importancia de la Escuela—Cada ayudante $ m/n 45—El Vice-Director recibía igual compensación que los ayudantes, lo que no era regular ni justo.

ESCUELAS ELEMENTALES

El Director $ m/n 56—Cada maestro $ m/n 32.

ESCUELAS DE CAMPAÑA

Cada maestro $ m/n 30.

Año 1888

ESCUELAS GRADUADAS

El Director $ m/n 100—El Vice-Director 80 $ m/n—y cada ayudante 60 $ m/n—*Escuelas Elementales*: El Director $ 08 m/n—Cada maestro 60 $m/n—*Escuelas de Campaña*: El maestro 40 $m/n.

En el Presupuesto vigente en el año ppdo., no se destinó dotación alguna para Vice-Directores, siendo así que son de imprescindible necesidad, al menos en las Escuelas Graduadas, ni tampoco para otros servicios deducidos de la misma Ley de Educación, asignándose á otros, partidas sumamente exíguas, como por ejemplo las siguientes:

(*a*) *Adquisición de libros, útiles y mobiliario escolar*. Se asignó la modesta suma de $ m/n 4,500 (que fué aumentada por S. S. en 1,500 $ m/n más), por una sola vez, durante el año, para *todas* las escuelas de la Provincia, cuando se precisarían 20 ó 25 mil pesos para dotarlas debidamente.

(*b*) *Impresiones*. Para este servicio nada dió el Presupuesto, requiriéndose no menos de 3,000 $ m/n «El Boletín» mensual de 50 páginas, que publica el Consejo General, y por un tiraje de 600 ejemplares, cuesta al año 1140 $ m/n, lo que es bastante módico. Agréguese á esta cantidad, las que se invierten en variadas impresiones, como: los tres Reglamentos —de Contabilidad, para los Consejos, y para las Escuelas—(esto por una sola vez),—plan de estudios, horarios, programas, registros de censo, de matrícula, de asistencia, de recitaciones, planillas estadísticas, id. de sueldos, y la memoria anual, y se verá que no sólo no exajero, sino que soy parco en pedir.

(*c*) *Transporte de útiles para las Escuelas y conservación del mobiliario existente*. No figuró ninguna cantidad con tal destino.

(*d*) *Refacción y conservación de los edificios escolares*. Tampoco hubo partida para tan indispensable servicio. Todo edificio escolar debe ser pintado ó blanqueado anualmente, reparadas las averías que hayan podido producirse en puertas, ventanas, pisos, revoques, etc., por razón de higiene y decencia, y para fomentar en el niño sentimientos delicados. Cuando el alumno entra en una sala sucia, mal ventilada, cielos-razos manchados y deshechos, puertas y ventanas sin barnizar.....su espíritu se deprime y pierde el respeto por el local y los deseos de concurrir á él. Si la Escuela ha de ser realmente el «Templo del Saber y de la Virtud», que no haya en ella nada reprochable, bajo ó mezquino.

(*e*) *Construcción de nuevos edificios escolares*. La necesidad de votar

abundantes fondos para este servicio, se recomienda por sí misma. No tenemos locales apropiados. El progreso creciente de la Provincia, en las demás esferas administrativas, nuestro decoro mismo, así lo exijen. La Nación contribuirá con la tercera parte. Cada ciudad de Entre-Rios debe tener, por lo menos, un espléndido edificio para escuela. Realizar eso, sería glorioso. Con sentimientos de alta consideración y respeto, me permito rogar á S. S. se digne dar cima al Proyecto que sobre el particular tendrá el Consejo General el honor de elevar en consulta á ese Ministerio, en debida oportunidad.

(*f*) *Inspección y viajes ordenados por el Consejo General.* No fué provisto este servicio; y, sin embargo, los dos Inspectores deben recorrer contínuamente los Distritos Escolares, y el Director General ha de hacer lo mismo, siquiera una vez en el año. La Inspección activa, constante y fervorosa, ha de engrandecer las Escuelas de Entre-Rios.

(*g*) *Creación de nuevas Escuelas*— Tampoco es partida que figuró en el Presupuesto del 87. No obstante, Entre-Rios debe aumentar su número de Escuelas á tal punto, que ningùn habitante de la Provincia quede sin gozar de los beneficios de la educación.

Ese sería el medio más fecundo de realizar el pensamiento del Excmo. Gobierno, es decir: colocar á Entre-Rios, educacionalmente hablando, entre los Estados que figuren con más honor en la gran jornada civilizadora de la presente época. No hay emulación más noble y digna que esta.

(*h*) *Eventuales*. En una administración importante, como es la que dirije la C. E., se originan gastos imprevistos, que es necesario satisfacer, y que no pueden imputarse á ninguna otra partida. De aquí la necesidad de que exista en el presupuesto escolar una asignación con el título de «Eventuales», que salve el manifiesto inconveniente.

En el Presupuesto vigente para el año 88, recien se hallan consignadas todas esas partidas, merced á la favorable mediación del Superior Gobierno, y á la previsión de las H. C. Legislativas. Sin embargo, si S. S. se digna examinarlas, consultando los objetos á que se destinan, encontrará su elevado criterio la necesidad de aumentar en mucho esas cantidades.

Así, segun nuestra opinión, que la sometemos respetuosamente á S. S., es la única manera de que la nueva Ley de Educación, una de las mejores que se conocen, pueda ser aplicada en todas sus partes con rigurosa exactitud y eficacia.

El H. Congreso de la Provincia ha de querer, sin duda, sancionar su gloria, al doblar ó triplicar los fondos que al presente se destinan al sostén y fomento de la educación común.

III

CONCURRENCIA Á LAS ESCUELAS

El el «Cuadro General» que remito adjunto, encontrará S. S. consignadas las *Escuelas existentes en la Provincia en 1887, con determinación de su carácter, número de alumnos y maestros, y costo anual.*

Hay divergencia de opiniones respecto á la poblacion de Entre-Rios, pues en diversas fuentes tomamos los datos que á continuacion se expresan: 172,000—188,000—194,000—200,000—207,500 y 240,000 habitantes.

Tomando el número 200,000, que es casi el promedio, y que creemos más exacto, resulta que la poblacion escolar es de 40,000 educandos, de los cuales reciben educacion 12,057.

De modo, pues, que se *educan en la Provincia* el 30.14 °/₀ *de su población educativa*, en vez del 21 que hace figurar el Consejo Nacional de Educacion, debido sin duda á la deficiencia de los datos que se le habrán suministrado. Estoy muy lejos de inculpar ni remotamente al dignísimo y activo Inspector Nacional Profesor Juan V. Ceballos, quien al trasmitir informaciones, no puede hacer otra cosa que enviar las recibidas, después de pedirlas por reiteradas veces á los Departamentos.

Y repito Excmo. Señor, que esos datos han sido incompletos. En adelante, el señor Inspector Nacional tendrá oporlunidad de ser mejor atendido, por la organizacion que el Consejo General dará en todo este año á la «Estadística de Escuelas.»

A pesar de todo tenemos todavía 27,943 niños que no gozan de los beneficios de la Escuela.

Esta cifra convida á la más detenida reflexión y exije que se aunen los esfuerzos valiosísimos del Gobierno y del Legislador, del Consejo General y de las C. C. E. E. de D. D., de las autoridades y de todos los ciudadanos amantes de la prosperidad de su patria, para combatir el mal, librando formidables batallas contra la ignorancia, cuadruplicando las escuelas en las ciudades y campaña donde tanta falta hacen. Establezcamos cuanto antes, con decisión, las más sólidas bases de nuestro futuro engrandecimiento. Recordemos que *el pueblo que posee las mejores escuelas cs el primer pueblo; si hoy no lo es, lo será mañana.*

«El P. E.—ha dicho en solemne ocación el excelentísimo señor Gobernador de la provincia—está dispuesto á prestar una *atencion preferente* á este ramo de la administración, porque está convencido de que no hay otro medio más eficaz para engrandecer á los pueblos que el de la educación».

Con tal apoyo en el Superior Gobierno la misión del Consejo General se vuelve fácil.

Hace camino en todas partes la doctrina de la educación obligaria. Nuestra ley es bastante clara y precisa al respecto. Quiere para la infancia la protección decidida y franca que debe tener en los pueblos democráticos. Sus disposiciones están revestidas de la más sabia previsión. Pone un freno á los padres ignorantes y despóticos que abusan de su autoridad en perjuicio de los más caros intereses sociales.

El Código Civil obliga á los padres á que mantengan á sus hijos. Y faltaría

á la razón, no sería consecuente consigo mismo, si no les mandara también educarlos.

Cada escuela que se abre, cierra una cárcel.

Cada niño que se educa es una unidad de fuerza eficiente incorporada á la masa social.

El día que en Entre-Ríos (y en las demás provincias), no haya padres negligentes para cumplir con el sagrado deber de dar educación á sus hijos, habremos asentado sobre bases inconmovibles la prosperidad y engrandecimiento del Estado, porque la educación pública es el eje fundamental sobre que giran todos los elementos de sociabilidad.

De los 12,057 educandos, 7,031 son varones, y 5,026 mujeres.

En las escuelas públicas se educan 8049 niños, 4008 en las de carácter privado.

El número total de maestros fué de 375, de los cuales 242 se ocupan en las escuelas del estado, y 133 en las particulares.

En la provincia hay 77 maestros diplomados, incluyendo en este número á los de las escuelas nacionales del Uruguay y Paraná.

Todas estas cifras revelan aumento sobre las del año 86.

El número de escuelas fué de 184, siendo 104 fiscales y 80 particulares.

De las 104 provinciales, 24 son graduadas, 19 elementales y 61 rurales.

Lo gastado en sueldos por la provincia ascendió á 98.471-69 $ m/n. y en alquileres $ m/n. 5956, arrojando ambas partidas la suma de $ m/n 102.427-69. En útiles y mobiliarios se invirtió la suma de 6000 $ m|n.

	1887	1886
Sueldos.....	$ 98.471.69	$ 81.684
Alquileres..	» 5.956	» 4.628
Utiles......	» 6.000	» 3.864

DIFERENCIA Á FAVOR DEL 87

En sueldos..............	$ 16.787.69
En útiles................	» 2.136

El aumento en los alquileres se debe al creciente valor de la propiedad y, por consiguiente, á las mayores exigencias de los propietarios, así como también al hecho de haber mejorado el local de algunas escuelas.

El gobierno subvencionó el año ppdo. 14 escuelas de carácter privado, por hallarse en las condiciones prescriptas por el artículo 75 de la Ley. Y á medida que los particulares vayan comprendiendo la ventaja de colocar sus escuelas dentro de los términos del precitado artículo, la demanda será mayor, ganando con ello inmensamente la educación común.

Hay en la provincia 3 edificios de propiedad nacional, 26 del Estado y 77 parculares.

Ya se ha observado que las condiciones de esos edificios, (hablo de los provinciales y de los de carácter privado) son muy deficientes, y que se debe proceder á efectuar sérias reparaciones en los existentes, y construir no ménos de 14 casas-escuelas, en toda la provincia, que respondan de un modo cumplido á su objeto.

En el cuadro que adjunto hallará S. S. los datos que se ha servido pedirme, con especificación de cada distrito escolar.

En breve tendré el honor de enviar á S. S. la memoria detallada del estado de la educación en la provincia, durante el año trascurrido, en la que expresaré con amplitud las necesidades más urgentes de este ramo de la administración pública.

Entre tanto, dígnese S. S. aceptar el testimonio de mi más alta consideración.—Dios guarde á S. S.—E. A. BAVIO.

—*De la Memoria del señor ministro de Hacienda, don Torcuato Gilbert.*

ESCUELAS EXISTENTES EN

Con determinacion de su carácter, número

Distrito Escolar DE	ESCUELAS DE CARÁCTER PÚBLICO																
	URBANAS			RURALES	TOTAL GENERAL	Costeadas por			En edificio de propiedad			MAESTROS			Alumnos concurrentes		
	GRADUADAS	ELEMENTALES	TOTAL PARCIAL			LA NACION	LA PROVINCIA	EL MUNICIPIO	NACIONAL	PROVINCIAL	PARTICULAR	DIPLOMADOS	NO DIPLOMADOS	Total	VARONES	MUJERES	Total
Paraná	2	3	5	8	13	1	12	—	1	4	8	24	21	45	1027	430	1457
Diamante	2	1	3	2	5	1	3	1	1	2	2	2	7	9	186	99	285
Nogoyá	1	1	2	3	5	—	5	—	—	—	5	1	7	8	155	120	275
Victoria	2	3	5	3	8	—	5	3	—	1	7	2	15	17	314	249	563
Gualeguay	2	2	4	8	14	—	12	2	—	2	12	3	25	28	540	297	837
Gualeguaychú	2	—	2	4	6	—	6	—	—	3	3	2	13	15	471	150	621
Uruguay	3	2	5	10	15	1	12	2	1	2	12	30	21	51	659	796	1455
Colon	2	2	4	14	18	—	18	—	—	6	12	4	24	28	566	415	981
Concordia	2	—	2	3	5	—	5	—	—	—	5	1	9	10	525	217	542
Federacion	—	2	2	1	3	—	3	—	—	2	1	3	2	5	97	88	185
Rosario Tala	2	—	2	1	3	—	3	—	—	1	2	2	4	6	108	63	171
Villaguay	2	—	2	—	2	—	2	—	—	2	—	1	4	5	74	77	151
San José de Feliciano	—	2	2	—	2	—	2	—	—	—	2	—	4	4	53	66	119
La Paz	2	1	3	4	7	—	6	1	—	1	6	2	9	11	278	129	407
	24	19	43	61	106	3	94	9	3	26	77	77	165	242	4853	3196	8049

A PROVINCIA, EN 1887

alumnos y maestros, y costo anual

O ANUAL DE LA PROVINCIA			ESCUELAS DE CARÁCTER PRIVADO									TOTALES GENERALES				
			Subvencionadas por						Alumnos concurrentes					Alumnos concurrentes		
EN SUELDOS	EN ALQUILERES	Total	LA PROVINCIA	LA MUNICIPALIDAD	TOTAL PARCIAL	NO SUBVENCIONADAS	Total	MAESTROS	VARONES	MUJERES	Total	DE ESCUELAS	DE MAESTROS	VARONES	MUJERES	Total general
19 15	248	23767 65	4	1	5	10	15	48	354	599	953	28	93	1381	1029	2410
25	—	4425	—	—	—	2	2	3	57	39	96	7	12	243	138	381
18	480	4898	—	2	2	—	2	2	62	38	100	7	10	217	158	375
40	480	6120	2	1	3	2	5	7	184	146	330	13	24	498	395	893
36	456	9894	—	—	—	11	11	14	203	133	336	25	42	743	430	1173
89	144	8133	2	—	2	8	10	15	209	315	524	16	30	680	465	1145
12	480	8992	3	1	4	3	7	11	279	132	411	22	62	938	928	1866
23	600	11523	2	2	4	4	8	10	167	71	238	26	38	733	486	1219
90 50	1680	7070 50	—	—	—	6	6	6	342	116	458	11	16	667	333	1000
36	240	2826	—	—	—	2	2	3	32	48	80	5	8	129	136	265
15 97	300	4015 97	—	1	1	2	3	4	86	24	110	6	10	194	87	281
80	—	4080	—	2	2	1	3	3	67	80	147	5	8	141	157	298
30 57	248	2587 57	1	—	1	—	1	2	57	—	57	3	6	110	66	176
95	600	6095	—	—	—	5	5	5	79	89	168	12	16	357	218	575
71 69	5956	102427 69	14	10	24	56	80	133	2178	1830	4008	186	375	7031	5026	12057

Mendoza

La Provincia de Mendoza se incorpora en el desfile de los pueblos civilizados que marchan en la prosecución de sus destinos bajo el dogma de que la educación del hombre es la base de la prosperidad de los pueblos.

Con excepción de Buenos Aires, Mendoza figura entre las Provincias Argengentinas que más han conseguido disminuir el número de analfabetos con relación á su población escolar.

El cuadro estadístico que encontrareis en otro lugar de este mensaje, manifiesta el movimiento lento, pero ascendente del progreso educacional que ha experimentado la Provincia desde el año 1883 hasta el de 1887.

Los datos consignados en él demuestran que si no hemos avanzado en el sentido de ampliar los beneficios de la educación en proporción al aumento natural de nuestra población apta para recibirla, hemos conseguido mejorar la organización de las escuelas, dotándolas de un personal de enseñanza más bien preparado, de textos y útiles más apropiados y de un plan de estudios más en armonía con los progresos de la época y con el sistema más perfeccionado de enseñanza.

Este cuadro estadístico nos revela también, que mediante el esfuerzo perseverante del distinguido funcionario público que preside esta importante rama del Gobierno y el de las demás personas encargadas de velar por el fomento de la instrucción común, se ha conseguido levantar un tanto el interés del espíritu público en pró de la educación, no obstante su inveterada indolencia por ella.

En ese cuadro se constata que durante los dos últimos años la inscripción de niños en las escuelas ha excedido de más de mil de los años anteriores, sin ser notable la diferencia que aparece en el número de las escuelas, ni la asignación acordada á los maestros.

Es, pues, un signo de evidente progreso relativo el que nos presenta esos datos, por el solo hecho de revelar que sin imponerse al pueblo mayores erogaciones, se ha podido mejorar la asistencia de educandos á las escuelas y perfeccionar la organización de estos y sus métodos de instrucción.

Ahora bien, si con tan escasos elementos ha sido posible conservar y aún ensanchar la instrucción común al través de las situaciones difíciles que ha experimentado el Tesoro Público de la Provincia durante el tiempo que abarca el cuadro comparativo que sirve para este exámen, es lógico augurar un porvenir mucho más satisfactorio para nuestra población educanda, bajo el amparo y protección que le dispensan los Poderes Públicos actuales, por medio de las recientes y oportunas disposiciones adoptadas para dar vida propia y eficaz impulso á la instrucción popular.

Por una parte, V. H. proveyó el año próximo pasado á una de las más sentidas necesidades que reclamaba el país, dictando la ley de pensiones á favor de los maestros de escuelas, que tanto han de influir en el porvenir de la institución educacional; en seguida el Honorable Congreso, sancionó el aumento de la subvención que la ley de 25 de Setiembre de 1871 acordaba á esta Provincia, y por último, el presupuesto general de gastos sancionado para el presente año,

acuerda recursos para el fomento de la educación que en ninguna otra época se le asignaran.

Estas favorables circunstancias permitirán instalar en el corriente año catorce nuevas escuelas en los lugares cuyos vecindarios y autoridades departamentales han requerido su creación, facilitará igualmente la construcción de edificios escolares que la higiene y el carácter de la educación común reclaman y el aumento de un cuarenta por ciento en los sueldos de los maestros, todavía insuficiente para contener la corriente emigratoria que se inicia de estos funcionarios, estimulados por el incentivo de la mejor remuneración que en otras Provincias se les ofrece por sus servicios.

Puede, pues, asegurarse, que bajo estos auspicios se abre una nueva era de progreso y de engrandecimiento en favor de la educación del pueblo y en honor de los Poderes Públicos que la han iniciado.—*Del Mensaje del señor Gobernador don T. Benegas.*

ESTADISTICA ESC

Por los años 188

AÑOS	ESCUELAS — FISCALES: Graduadas	Elementales	TOTAL	Particulares	Nacionales	TOTAL	MATRÍCULAS — Departamentales V	M	TOTAL	En listas en las Escuelas V	M	TOTAL	PERSONAL DOCEN — PRECEPTORES: Con título V	M	Sin título V	M	TOTAL	SUB-PRECEPTO — Con título V	M	Sin título V	M
1883	21	49	70	11	4	85	3294	2723	6017	—	—	5760	17	20	25	24	86	—	—	—	—
1884	22	50	72	10	4	86	4347	3175	7522	3246	2554	5800	13	20	24	15	72	—	—	—	—
1885	22	51	73	10	4	87	4235	3643	7878	2750	2297	5047	14	17	23	19	73	—	—	—	—
1886	23	52	75	10	4	89	4645	3733	8378	3197	2560	5757	14	17	26	18	75	4	4	6	3
1887	24	54	78	9	4	91	4901	3579	8480	3743	4017	7460	15	19	24	20	78	1	4	9	6

NOTA—En el año 1883, figuran reunidos los establecimientos fiscales, nacionales y particulares,

...LAR DE MENDOZA

...4, 85, 86 y 87

					HONORARIOS MENSUALES												Edificios		RENTA	
AYUDANTES					PRECEPTORES				SUB-PRECEPTORES				AYUDANTES							
Con título		Sin título		TOTAL	Con título		Sin título		Con título		Sin título		Con título		Sin título		Fiscales	Alquilados	Cantidad percibida	Cantidad gastada
V	M	V	M		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M				
9	21	43	26	99	35	30	25	20	—	—	—	—	15	12	12	10	24	60	72600 76	69976 20
5	7	35	37	84	36	30	26	20	—	—	—	—	18	15	13	12	19	53	64086 85	57888 66
5	4	34	33	76	40	35	30	25	25	20	20	18	—	—	18	15	17	56	65935 09	60585 47
2	1	32	36	71	40	35	30	25	25	20	20	18	—	18	18	15	17	55	80439 17	80439 17
—	2	26	42	70	45	40	35	30	28	22	22	20	—	20	20	18	17	59	91143 79	80898 83

...rovincia, en la parte que se refiere al personal docente y edificios ocupados por Escuelas.

Santiago del Estero

Permitidme, señores Senadores y Diputados, que llame vuestra atención sobre este punto con especialidad, y me detenga en algunas breves consideraciones, á que me creo obligado por la importancia del asunto, para haceros notar con legítimo orgullo los progresos sensibles que se han operado en la provincia en el tiempo que rijo sus destinos.

La educación del pueblo ha sido con razon la preocupación constante de los gobiernos que han querido colocarse á la altura de su elevada misión. Comprendiendo el rol trascendental que ella desempeña en la práctica de nuestras instituciones, es un deber de los poderes públicos, fomentarla y protejerla hasta donde lo permitan los recursos de que puedan disponer, pues ella eleva el carácter moral del hombre encaminándolo á la práctica de la virtud, y sólo á su amparo podemos formar nobles y patriotas ciudadanos.

La estadística de la educación en la República nos había colocado en condiciones muy desfavorables respecto de las demás provincias — necesario era, pues, no omitir sacrificio á fin de levantarla, y en este sentido, he contraído mis mayores esfuerzos.

De los 26.178 niños que daba el censo escolar á la provincia,—cifra que apenas puede considerarse aproximada á la verdad—solo concurrían á las escuelas una décima parte hasta el año 85, quedando veinte y tantos mil niños sin recibir los beneficios de la educación, constituyendo así, no solamente una injusticia social, sino también un peligro para el Estado.

He querido recordar este antecedente para que os penetreis de los esfuerzos realizados en pró de la educación primaria en estos últimos tiempos; pues para poder apreciar sus progresos, es necesario apelar á ellos para establecer términos de comparación.

En 1884 teníamos solamente veinte y cuatro escuelas en la provincia con un reducidísimo número de alumnos, y no se pagaban los sueldos á los pocos preceptores que las rejenteaban.

En 1885 contábamos ya con sesenta escuelas y 2.503 alumnos inscriptos.

En 1886 con sesenta y cinco escuelas, 71 preceptores y 2.577 alumnos.

En 1887 han funcionado 133 escuelas, entre particulares y oficiales: concurriendo á ellas 5.113 alumnos, lo que importa haberse duplicado en un año el número de escuelas y de alumnos; debiendo esperarse un aumento más considerable aún, en el corriente año, en relación al presupuesto escolar que tuvísteis á bien sancionar, el cual asciende á 102.120 pesos, mientras en el año anterior solo ascendía á la suma de 56.491.

Dicho presupuesto crea 114 escuelas para el corriente año, pero la necesidad sentida de mayor número, ha hecho que el Consejo de Educación haya considerado indispensable aumentar hasta 130 que se hallan ya establecidas, lo cual da derecho á suponer que en el corriente año el número de alumnos que concurran á las escuelas oficiales y particulares, no bajará de 7.000.

Los gastos que ha ocasionado el año pasado la educación, alcanzan á la suma de 57,203 pesos; correspondiendo de estos á la provincia, $ 29,115.29 y á la Nación $ 28,087.71.

Se ha entregado además al Consejo de Educación los 32,000 pesos nacionales votados por V. H. en leyes especiales, destinados á la construcción de edificios escolares, con lo cual asciende á la suma de 61,115 pesos, gastados del erario de la provincia en dicho objeto, sin contar las subvenciones nacionales.

El retardo en el envío de las planillas al Consejo Nacional de Educación y las dificultades de tramitación que son siempre indispensables, demoran considerablemente el pago de las subvenciones con que la Nación contribuye para estos gastos, lo cual habría puesto al Consejo de Educación de la provincia en el caso de no poder atender con religiosidad el pago de sueldos de preceptores y demás gastos que origina la educación, si el Gobierno de la provincia, en el deseo de que el pago de esos servicios no sea retardado un solo instante, no hubiese facilitado, como lo ha hecho, todos los recursos que le han sido solicitados por el Consejo, además del que le corresponde con arreglo á la ley, como fondo propio.

Hago notar simplemente esta circunstancia para dejar demostrado, que mientras en épocas desgraciadas para la provincia, el gobierno disponía á su antojo y destinaba á otros objetos los fondos que recibia de la Nación, para el fomento de la educación común, hoy, por el contrario, no solamente administra y distribuye el Consejo sus fondos propios, sino que, el Gobierno de la provincia anticipa el pago de lo que le corresponde á la Nación. Esto no importa en manera alguna un cargo al Consejo Nacional por el retardo de esas subvenciones, pues es sabido el celo con que aquel Consejo, y muy principalmente su digno presidente el doctor Zorrilla, atiende en toda la república las necesidades de la educación, y por mi parte me complazco en tributarle, por lo que toca á esta provincia, mi testimonio de reconocimiento por cuanto hace en beneficio de ella. Dejo ya señaladas las causas de esos retardos.

Las escuelas que han funcionado en el año anterior, son, como ya dejo indicado, 133; siendo de ellas 97 provinciales, 2 nacionales, y 34 particulares; 79 de varones, 21 de mujeres y 33 mixtas. Los preceptores han sido 154; 104 de la provincia, 12 de la Nación y 38 particulares, contándose en el número total, 28 maestros diplomados.

El número de alumnos alcanza á 5113, siendo de estos, 3469 varones y 1645 mujeres, correspondiendo 3909 á las escuelas provinciales, 593 á las de la Nación y 611 á las particulares. El costo medio anual por cada alumno es de $ m/n 14.45 en las escuelas provinciales, incluyendo todos los gastos de ellas.

Las escuelas graduadas que V. H. tuvo á bien crear en el presupuesto escolar del corriente año, ha sido imposible establecerlas por no estar terminados los edificios destinados á dicho objeto, y carecer también del personal competente para su dirección. No siendo posible conseguir este en la provincia, es indispensable buscarlo fuera de ella, pero para esto es necesario asignarle mayor sueldo que el que fijásteis en el presupuesto vigente, y será esta una de las reformas que os propondrá el P. E. en la oportunidad debida.

He creido necesario, señores Senadores y Diputados, presentaros con

exatitud los datos que dejo consignados no llevado precisamente de un sentimiento natural de orgullo que pueden inspirarme los progresos realizados, sino animado del deseo de llevarlos á vuestro conocimiento como medio ilustrativo, para pediros que presteis á esta cuestion trascendental de gobierno toda la atención que ella merece. Ellos revelan que hemos adelantado mucho en muy poco tiempo, pero revelan también que nos falta mucho aún para llegar á la posición que debemos alcanzar para congratularnos legítimamente.

Estimo oportuno apuntar las causas que han impulsado un progreso tan sensible.

Es indudable que ha contribuido poderosamente la laboriosidad y celo con que el Consejo de Educación llena sus deberes, el crecido número de escuelas que se han creado, el pago puntual á los preceptores, el aumento de sueldo á éstos y la inspección practicada, que antes no se hacía en las escuelas, todo lo cual ha despertado en los habitantes de la campaña, el interés que ahora manifiestan por la educación, comprendiendo cada vez mas los bienes que ella les reporta.

Las conferencias pedagójicas que por primera vez han tenido lugar entre nosotros, y que se han verificado en cumplimiento de la nueva ley de educación, con éxito brillante, ensanchando los conocimientos de los maestros sobre los métodos y sistema de enseñanza práctica; los edificios escolares que se han construido y construyen actualmente en la Capital y en diversos puntos de la campaña, vivificará más ese sentimiento de amor á la educación que se ha despertado en las masas, extendiendo su acción bienhechora en favor de la juventud.

La construcción de edificios escolares que respondiesen á las necesidades de la pedagojía y la higiene era de urgente necesidad. Comprendiéndolo así V. H. se apresuró á sancionar la autorización necesaria para hacer los gastos que ellas demandasen.

De casi todos los centros poblados de la campaña recibe con frecuencia el Consejo de Educación, solicitudes de escuelas, y en muchos de ellos, hasta en los más apartados, se promueven suscriciones populares para ayudar á los gastos que origine la construcción de edificios apropiados para establecerlas.

Vemos pues, por estas manifestaciones, traducido en hechos prácticos, desconocidos hasta estos últimos tiempos, el interés que se ha despertado en las masas populares en favor de la educación, y el deseo que ellas tienen de salir de la apatía y la ignorancia en que hasta hoy vivían sumidas. Este es un síntoma saludable que debe alentar á los poderes públicos, porque revela que no son estériles los esfuerzos y sacrificios que se hacen.

Procurando atender en lo posible esas necesidades se han contratado por el Consejo de Educación, diez y seis edificios que se encuentran ya en construcción y próximos á terminarse, contándose entre estos, los cuatro destinados á las escuelas graduadas de la Capital, que pronto quedarán terminados, y el que se encuentra ya habilitado en la plaza Belgrano, donde va á establecerse una Escuela mixta que funcionará bajo la dirección de Maestras Normales.

Se proyectan además otros edificios para la campaña cuya construcción se contratará pronto, venciendo las dificultades con que tropieza el Consejo por la falta de operarios y elementos de edificación en los lugares apartados de la provincia.

V. H. sancionó la autorización necesaria para adquirir los sitios destinados para las cuatro Escuelas graduadas y también los que debían cederse á la Nación para el Colegio y Escuela Normal. El P. E. se apresuró á adquirir esos sitios; pero en el deseo que le anima siempre de hacer las mayores economías posibles, buscó y encontró sitios fiscales perfectamente ubicados para su objeto, teniendo que abonar solamente pequeñas sumas por indemnización ó compra de aquellos que eran indispensables para completar la extensión necesaria, obteniendo también en algunos casos la cesión gratuita de los propietarios.

Los sitios destinados para el Colegio y Escuela Normal han sido ya puestos á disposición del Excmo. Gobierno de la Nación, y se compone el primero de 8450 metros cuadrados y el segundo de 10,400 — situados sobre dos de las plazas de esta Ciudad. El señor Minisnistro de Instrucción Pública, doctor Posse, ha comunicado á este Gobierno que se ocupa con empeño de activar la construcción de dichos edificios, que serán dos monumentos que constituirán nuestro orgullo y el del Exmo. señor Presidente de la República, bajo cuyos auspicios van á ser levantados— El uno de ellos, el de la Escuela Normal, ha sido ya sacado á licitación.

Señores Senadores y Diputados: la tarea de difundir la educación común, es árdua y difícil en pueblos como el nuestro, por los sacrificios que impone, pero es también grata al mismo tiempo para los que la llevan á cabo. Ella exije no solamente los recursos necesarios para su desenvolvimiento, sinó también la consagración y propaganda constante para llegar á alcanzar sus beneficios. Veinte ó veinte y cinco mil niños abandonados á la ignorancia y diseminados por toda la Provincia, exijen de los poderes públicos su preferente atención y el empleo de todas las fuerzas vivas de la sociedad. Espero, pues, que sabreis secundar los propósitos del P. E. para mejorar su condición, dictando las leyes que son de vuestro resorte.—*Del Mensaje del señor Gobernador don Absalon Rojas.*

Santa-Fé

En lo concerniente á instrucción pública, seguimos adelante.

No es solo al engrandecimiento material que el Gobierno consagra sus esfuerzos: dedica también atención preferente al perfeccionamiento intelectual y moral del pueblo, por medio de la difusión de la enseñanza.

El 31 de Diciembre de 1887 funcionaban 169 escuelas fiscales y 60 particulares, con una inscripción de 12,266 alumnos y una asistencia de 11,559.

Estas 229 escuelas han sido atendidas por 313 profesores bien remunerados.

Desde el 1° de Enero del corriente año se han instalado 30 escuelas más, á cada una de las cuales puede asegurarse una concurrencia media de 50 alumnos; lo que daría una asistencia actual de 14,166 niños, cifra en que no se incluyen los niños que reciben educación é instrucción en sus propias casas.

En el interés de que á la educación concurra máseficáz y ámpliamente la acción particular, se destinó la suma de sesenta mil nacionales para primas y recompensas á los maestros de escuelas particulares, distribuyéndose así; en las poblaciones de más de cinco mil habitantes, se pagan cinco pesos anuales por alumno, y en las poblaciones de menos de cinco mil habitantes, se pagan diez nacionales.

Se favorece así más los pequeños centros porque en ellos hay siempre menos recursos y más necesidades que en las grandes poblaciones.

El Presupuesto escolar del año pasado ascendió á la suma de 230,530 pesos nacionales, y el de este año sube á $ m/n.369,180, lo que dá un aumento de $ m/n. 161,450.

Con esta renta no es difícil que este año podamos tener la concurrencia á las escuelas por lo menos de un 50 % de la población escolar. Para esto, sin embargo, existirá siempre un inconveniente que solo podría vencerse paulatinamente y con la propagación de la enseñanza misma. Este inconveniente es la desidia y negligencia de los padres, tutores ó encargados de niños en estado de educarse.

Todavía no se comprende ni se aprecia por muchos la importancia de la educación; de manera que para facilitar la de los hijos, habría que empezar por educar á los padres.

Siempre contamos con escasez de personal docente, no obstante que su remuneración es de las más altas de la República.

Por esto es conveniente tener en cuenta la fundación de algunas Escuelas Normales, pues las dos nacionales que hay, no bastan para llenar siquiera las necesidades del presente.

En cuanto á edificios escolares, tengo el pensamiento de presentaros un proyecto para construirlos en toda la Provincia, juntamente con otros edificios que necesita la administración. Para este objeto se procura la adquisición de los terrenos adecuados en todas las localidades en que es posible adquirirlos, habiendo nombrado un comisionado especial para que haga las gestiones del caso y obtenga la escrituración á favor del Gobierno. *Del mensaje del señor Gobernador D. Josè Galvez.*

SECCIÓN OFICIAL

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 33ª
Dia 8 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En trando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Dejar sin efecto la suspensión del Director de la Escuela núm. 1 del 9º Distrito, D. Mauricio Pena, acordada el 1º del presente, en vista de los datos obtenidos por el Presidente del mismo Distrito y comunicados á este Consejo.

b) Ordenar á la Inspección se haga cargo del libro de maestros de las Escuelas de la República, donde deberán figurar todos los datos relativos al personal docente.

c) Crear una Escuela mixta en el 2º Departamento del Territorio de la Pampa Central en iguales condiciones á las demás de los otros territorios, y nombrar Directora inte-

rina á doña Dolores de Meride, debiendo informar el Consejo Escolar de dicho Territorio sobre las aptitudes de la maestra y marcha de la Escuela.

d) Nombrar Sub-preceptora de la Escuela núm. 1 del 5º Distrito Escolar á doña María Cambiasso, en reemplazo de don Plácido Oliva, que renunció.

Id. Secretario Sub-inspector del 7º Districto Escolar á don Juan V. Olivera, en reemplazo de D. E. Almirón que renunció.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 4º Distrito para invertir la suma 100 ps. en cada una de las escuelas á que se refiere el expediente 951, de la que deberá dar cuenta.

f) Mandar pagar:

A la órden de D. Antonio Robazzini la suma de 110 ps., por alquileres atrasados. (Exp. 813).

Al Preceptor de «Martin García» la suma de 83 ps. por sus haberes de Abril último. (Exp. 1062.)

A la agencia «La Platense», la suma de 195 pesos por pasajes expedidos á los preceptores de Rio Negro, cuyo importe les será descontado íntegramente de sus sueldos respectivos. (Exp. 686.)

A la compañia «Sud Americana» la suma de 370 ps. por impresiones. (Exp. 1063.)

A D. Leon Rigolleau la suma de 280 ps. por tinta. (Exp. núm. 1019.)

A D. Guillermo Storm la suma de 4266.17 ps. por muebles escolares, como saldo de su cuenta. (Exp. 1123.)

A la órden del Rector de la V. O. T. de San Francisco de Córdoba, la suma de 2000 ps. por subvención, por una sola vez, á la construcción de dicho edificio. (Exp. 154.)

g) Destinar la suma de 1000 ps. para la construcción del edificio escolar de Choele-Choel, debiendo el vecindario de aquel punto contribuir por su parte, con la suma que sea necesaria para la edificación de dicha escuela.

La autoridad respectiva mandará oportunamente los títulos de propiedad del terreno para las anotaciones debidas. Igualmente, apruébase el alquiler de la casa actualmente ocupada por la Escuela, cuyo importe es de 20 ps.

h) Aceptar la renuncia de la Maestra Elemental de la Escuela Elemental de niñas del 7º Distrito, doña Segunda Duprat.

Aceptar la renuncia de la ayudante de la Escuela graduada de niñas del 7º Distrito Doña Matilde Serrano.

i) Aceptar la propuesta presentada por D. Ambrosio Peluffo para las refacciones que deben hacerse en el edificio escolar, calle Comercio 61, ascendente á $ 649,16.

Aceptar la propuesta presentada por D. Miguel Zuaglio para colocar galerías de cristal en la planta baja del edificio escolar de la calle Méjico 755, ascendente á la suma de 1441 ps.

j) Acordar dos meses de su sueldo á la Sub-Preceptora de la Escuela de General Acha Doña María C. Gigena, la que deberá cambiar de escuela, siendo nombrada en su reemplazo doña Leonor B. Figueroa.

k) Proveer por el Depósito al «Colegio Buenos Aires» Perú 421 (v.) establecido por D. Pedro Isbert, de aquellos bancos y demás útiles escolares que no tengan aplicación en las escuelas comunes.

l) Aprobar el certificado de depósito del Banco Nacional por valor de 240,71 ps. y varias cuentas correspondientes á dicha administración, que eleva el 16º Distrito, debiendo pasar el expediente á Contaduria con el certificado de depósito adjunto.

Aprobar la solicitud del 12º Distrito para incluir en la planilla de sueldos la suma de 10 ps. al mes por cada una de las escuelas núm. 11 y 12 en que se deposita una pipa de agua diaria.

ll) Acusar recibo del expediente 3149 referente á la jubilación de la señora Catalina Lourtet.

m) Manifestar al Sr. M. R. Garcia Aguilera, que solicita un puesto de Inspector en alguna Provincia, que se tendrá en cuenta su pedido cuando llegue la oportunidad.

n) Contestar, de acuerdo con el informe correspondiente, al Consejo Escolar de Villa Libertad, su nota en que presenta la cópia del estado de caja de la tesorería de aquel Consejo.

ñ) Comunicar, de acuerdo con lo informado, á la nota que eleva el 11º Distrito en que acompaña la de la Directora de la escuela núm. 3 proponiendo suprimir el 4º grado.

o) Prorogar la licencia concedida hasta el fin del presente mes, á las maestras del 11º Distrito Doña Alejandra P. de Vazquez y Doña Josefa Pacheco.

p) Agregar á los expedientes núm. 754 y 782 el del núm. 719, referentes todos á la escuela de Sampacho.

q) Archivar los expedientes núm. 825, 1135 y 2992.

En seguida se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna,
Pro-Secretario.

SESION 34ª

Dia 12 de Mayo de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Guido
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Refundir la Escuela nùm. 3 del 6º Distrito en la núm. 1 del mismo, con todo su personal docente.

b) No hacer lugar á la solicitud en que el 8º Distrito Escolar solicita trasladar sus oficinas á otro local.

No hacer lugar al pago de haberes atrasados que reclama doña Enriqueta F. de Salgueiro en el expediente nº 606.

c) Aprobar la nueva organización que para el personal docente de sus escuelas propone el Consejo Escolar del 7º Distrito.

d) Exonerar del pago del impuesto que determina el inciso 12 del artículo 44 de la Ley de Educación Común, á las Sociedades de San Vicente de Paul, Misericordia, Beneficencia y al Asilo de Mendigos, á favor de quienes doña Rufina Rodríguez ha dejado legados en su testamento.

e) Aprobar la propuesta en que don Luis Valcavis ofrece levantar un edificio escolar en el terreno de su propiedad, calle General Paunero esquina Bayona, y entregarlo al Consejo Nacional, bajo las siguientes condiciones:

1º El edificio deberá levantarse en un terreno que mida 39 metros á la calle General Paunero, frente Norte, por 17 metros á la calle Bayona, frente Este.

2º El edificio deberá construirse de acuerdo en todo con los planos presentados, los cuales, firmados y sellados, quedarán depositados en la Contaduría del Consejo.

3º Deberá emplearse en la construcción del edificio, materiales de acuerdo con lo que prescribe el pliego de condiciones que el Consejo tiene aceptado.

4º El señor Valcavi queda comprometido á hacer la obra de acuerdo, no solo con los planos que presenta, sino en las condiciones que expresa en su solicitud y en cuanto ellas no se opongan á las condiciones que exije el pliego de condiciones antes mencionado.

5º El Consejo adquirirá la propiedad del edificio y del terreno en extensión antes mencionada, por la cantidad de $ 45.000 m/n de curso legal.

f) Nombrar preceptor infantil de la Escuela Nº 1 del 5° Distrito á don Manuel Canedo, y subpreceptora de la misma á doña Carmen Baslazo.

Nombrar ayudante de la Escuela nocturna del 1er. Distrito á don Bartolomé Terrile.

Nombrar subpreceptor y ayudante de la Escuela Graduada de varones del 13º Distrito, respectivamente, á don Víctor Romano y Albino Morales.

Nombrar subpreceptor de la Escuela Nº 1 del 9° Distrito, á doña Jesús del Rio y Castro.

Nombrar ayudante de la Escuela N° 19 del 14º Distrito, á doña Irene Marquez.

Nombrar ayudante de la Escuela Nº 1 del 5º Distrito, á doña Felisa Buberh.

Nombrar subpreceptora de la Escuela Nº 17 del 14° Distrito, á doña Maria Luisa Picareil.

Nombrar ayudante de la Escuela mixta de Puerto Bemejo, á Dª. Maria Carrizo, en reemplazo de Dª. Julia Reyes de Wite, quien no se ha presentado á desempeñar su pnesto.

Nombrar ayudante de la Escuela número 4 del 10º Distrito á doña Florencia Leon.

Nombrar maestra infantil de la Escuela núm. 2 del 11º Distrito á doña Leonisa Bestozo.

Nombrar maestro de sala de la Escuela núm. 1 del 9° Distrito á don Marcelino Blanco.

g) Aceptar la renuncia de la maestra infantil, doña Manuela G. Rivera.

h) Mandar pagar á *La Tribuna Nacional*, por suscrición, pesos 125.30. (Exp. 1120).

Mandar pagar á la Comisión de Educación de Corrientes la suma de 9841.65 ps. por la subvención correspondiente al 2º y 3º cuatrimestre del año 85. (Exp. 910).

Mandar pagar á don Jacobo Peuser 170 $ por útiles escolares. (Exp. 1054).

i) Acusar recibo de las notas en que el Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública comunica que el Poder Ejecutivo ha acordado jubilación á los maestros de las escuelas comunes don Cárlos Rios, doña Juana Perez y doña Elisa B. de Amato.

j) Proveer por el Depósito los útiles solicitados por las provincias de Buenos Aires y Corrientes.

k) Aprobar la rendición de cuentas que por los útiles escolares recibidos el año ppdo. eleva el Consejo Escolar del 10º Distrito.

Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de Marzo que eleva la oficina del Depósito.

Aprobar la traslación de las Escuelas calle Europa, Catamarca y Caridad, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Escolar del 12º Distrito.

Aprobar las permutas que dan cuenta de haber efectuado los Consejos Escolares del 14º y 15° Distritos.

l) Acusar recibo del oficio en que el señor Juez de Comercio, doctor Gonzalez del Solar, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Consejo, la suma de 30 pesos.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Correccional, doctor Obligado, comunica haber depositado á la órden del Consejo, en el Banco Nacional, la cantidad de ps. 233.75.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Correccional, doctor Zavalia, comunica haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Consejo, la cantidad de ps. 23.55.

Acusar recibo del oficio en que el Juez Correccional, doctor Zavalia, comunica haber depositado á la órden del Consejo la suma de pesos 43.74.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Correccional, doctor Zavalia, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la

órden del Consejo, la cantidad de 37.50 pesos.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Correccional, Dr. Obligado, comunica haber depositado, á la órden del Conso la cantidad de 86 pesos.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de Comercio, Dr. Gonzalez del Solar, comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la órden de Consejo la suma de 5 pesos.

Acusar recibo del oficio del Juez de lo Id, id, id pesos 2.50.

Del id id de Comercio, doctor Beracochea, en que comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Consejo, ps. 20.

Id. id. id. 200.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Civil, doctor Jimenez, comunica haber depositado á la órden del Consejo 40 pesos.

Acusar recibo del oficio en que el Juez de lo Correccional, doctor Zavalia, comunica haber depositado á la órden del Consejo pesos 128.40.

Archivar los expedientes 1079, 369, 1163, 1162, 1167.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.5 p. m.—B. Zorrilla.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESION 35ª

Dia 15 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente Guido Barra Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarandose abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo a ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Aceptar las renuncias de los vocales del Consejo Escolar del 11º Distrito, D. Jacinto Arauz y D. Estanislao S. Zeballos, agradeciéndoles especialmente los buenos servicios prestados y nombrando en su reemplazo á D. Calixto Oyuela y D. N. Peña.

b) Separr de su puesto á la ayudante doña Juana S. Rodriguez.

c) Mandar pagar:

Al propietario de la casa Rivadavia 703, 10 pesos 92 centavos por alquileres devengados. (Expediente 1006).

A la preceptora de la Escuela de Jeneral Acha, doña María C. de Jijena, 83 pesos por haberes correspondientes á Abril.

A los preceptores de las Escuelas de Rio Negro, por sus haberes de Enero á Abril pasado, 552 pesos. (Exp. 668).

A la orden de D. José Piccioli, la suma de pesos 150 por importe de varios libros pedagójicos. (Exp. 909).

A los preceptores de las Escuelas de Santa Ana 93 pesos por sus haberes de Marzo último. (Exp. 1078).

A los preceptores de las Escuelas de Concepción, 83 pesos por sus haberes de Febrero último. (Exp. 1072).

A doña Carolina H. de Suarez, 30 pesos por haberes atrasados. (Exp. 1130).

Elevar al Ministerio el expediente en que doña Angela Luna de Titamanti, solicita jubilación, aconsejando se le acuerde pensión con sueldo íntegro.

d) Elevar al Ministerio el expediente en que doña Juana de Lemos Paz, solicita jubilación, aconsejando se le acuerde esta con la mitad del sueldo que goza.

Elevar al Ministerio el expediente en que doña Jo efa Pacheco, solicita jubilación, aconsejando se le acuerde esta con las tres cuartas partes del sueldo que actualmente goza.

Elevar al Ministerio el expediente en que doña Alejandra P. de Vazquez, solicita jubilación, aconsejando se le acuerde esta con el sueldo íntegro de que goza.

e) Mandar pagar al ingeniero D. Joaquín Belgrano, 406 pesos 61 centavos por honorarios. (Exp. 1117).

f) No hacer lugar á la solicitud de doña Blanca Gazzano.

g) Aprobar la rendición de cuentas que por la cantidad que ha recibido por gastos eventuales presentan los Consejos Escolares del 4º, 13º y 14º Distritos.

Aprobar la permuta entre las preceptoras Gregoria Lapuente y Julia Belgrano á que da cuenta el 10º Distrito.

h) Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Publica, comunica el acuerdo en que el Podér Ejecutivo de la Nación, ha resuelto autorizar á este Consejo, para subvencionar á la Comunidad Franciscana establecida en la ciudad de La Plata, con la suma de 2.000 pesos m/n que deben destinarse á la construcción del edificio para escuela primaria que la mencionada Comunidad sostiene.

i) Prorogar hasta 1º de Julio el plazo para la inscripción en la matrícula escolár.

j) Archivar el expediente Nº 1259.

En seguida se levantó la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*—Secretario.

SESION 36ª

Dia 19 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente Guido Posse

Leida y aprobada el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aprobar la propuesta presentada por la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco, en la que ofrece diez mil cuadernos iguales á las muestras presentadas porla Inspección en la suma de 400 $ moneda nacional.

Aprobar la propuesta de la Empresa «Sud-América» para la impresión de 1500 ejemplares del informe anual del Señor Presidente por el precio de 63,70 $ m/n cada pliego de 16 páginas.

Dejar sin efecto la separación del Director de la Escuela número 2 del décimo Distrito, que solicitó el Consejo Escolar respectivo, teniéndose presente las nuevas manifestaciones en que el mismo Consejo pide se deje sin efecto la mencionada resolución.

Aumentar desde el primero de Enero próximo á 170 $ m/n mensuales, el alquiler que gana la casa de la Escuela número 1 del 14º Distrito.

Mandar proveer á la Comisión Central de Tucumán de los formularios estadísticos que solicita.

Proveer á la Sociedad de Misericordia de los útiles que solicita para el asilo que sostiene.

Acusar recibo de la nota en que el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, comunica que el Poder Ejecutivo ha acordado pensión de retiro, con goce de las 3/4 partes de su sueldo, á doña Josefa Lima.

Acusar recibo de la nota en que el Señor Ministro de Culto é Instrucción Pública, comunica que el Poder Ejecutivo ha acordado pensión de retiro al actual Secretario Sub-Inspector del undécimo Distrito Escolar de la Capital, Don Miguel Auli.

Acusa recibo de la nota en que el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública comunica que el Poder Ejecutivo ha acordado pensión de retiro con las 3/4 partes del sueldo que goza á Doña Flora L. de Sirimarco.

Mandar pagar á la órden de los Preceptores de la Escuela de Caroya, la suma de 166 $ correspondiente á sus haberes de Abril último. (Exp. 1232.)

Mandar pagar á la órden de los Preceptores de Villa Libertad la suma de 103 $ por haberes de Abril último. (Exp. 1191).

Mandar pagar á la órden de los Preceptores de las Escuelas de Formosa la suma de

197 $ por sus haberes de Abril último (Exp. 1159.)

Mandar pagar al Preceptor de Presidencia Roca, la suma de 372 $ por haberes correspondientes al primer cuatrimestre del año corriente. (Exp. 1170.)

Mandar pagar á la órden de los Preceptores de las Escuelas de Resistencia la suma de 197 $ por haberes de Abril último. (Exp. 1126.)

Mandar pagar á la órden de los Preceptores de Puerto Bermejo la suma de 279 $ por haberes correspondientes al primer trimestre del corriente año. (Exp. 1172.)

Nombrar profesor de dibujo de la Escuela nocturna del cuarto Distrito Escolar á Don Antonio Plas.

Solicitar de la Comision de Obras de Salubridad se provea de agua corriente á las Escuelas número 7, 11 y 12 del 14º distrito.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección higiénica y publicar las notas en que las comunica.

Archivar el expediente 1284.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*—Secretario.

SESION 37ª

Dia 22 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente Barra Guido Posse Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Encargar al Inspector Sr. Vedia de la dirección de «El Monitor», en vista de haber renunciado el Sr. José Mellado, con fecha 1º del corriente, teniendo aquél por colabores á los Inspectores Sres. Tufró y Guerrico. De la asignación señalada al Director de «El Monitor», cien pesos serán para el Sr. Vedia, y los otros cien para los Sres. Tufró y Guerrico, por partes iguales.

Nombrar á D. Pedro Fernandez Oro, escribiente auxiliar del Depósito con la asignación de 70 $ m/n., en reemplazo de don Benjamin Diaz, que pasó á continuar sus trabajos en esta Secretaría.

A Dª. Carolina C. de Baillie, profesora de música de las Escuelas graduadas del 15º Distrito Escolar.

A doña M. Bonnecaze, profesora de Francés de las Escuelas Graduadas del 15º Distrito Escolar.

A D. Maximiliano Mieses, escribiente del Consejo Escolar del 16º Distrito, con la asignación mensual de 40 $ m/n.

A D. Lorenzo Trusolino, Director de la escuela mixta de «Fuerte General Roca», en reemplazo de D. Luis Demarco, que queda cesante en su puesto.

Sub-preceptor de la Escuela nº 12 del 9º Distrito á D. Rafael Salvateilla.

Directora de la Escuela nº 6 del 8º Distrito, á Dª. Amelia Lamarque, en reemplazo de D. Juan V. Olivera.

Ayudantes de la Escuela nº 7 del 14º Distrito á D. Gerónimo Fruiscoy, Dª. Maria Sarsaburo y Dª. Lutgarda Galo.

Directora de la Escuela Infantil nº 4 del 8º Distrito, á Dª. Paula Gonzalez, en reemplazo de Dª. Juana Perez, que fué jubilada.

Mandar pagar: al Consejo General de Educación de Catamarca, por subvención correspondiente al 3º cuatrimestre de 1887,6509 $ m|n con 34 centavos. (Exp. 921).

A D. Fernando Crimonini por trabajos de albañilería, $ 12. (Exp. 1189).

A varios acreedores del extinguido Consejo Escolar de Belgrano según liquidación $ 46.05. (Exp. 769).

Al Ingeniero D. Cárlos A. Algelt, por honorarios, $ 1224.99. (Exp. 1238).

A. D. Emilio D. Cabral, por textos, $ 90 (Exp. 1208).

A D. Manuel de Azcárate, por idem, $ 425. (Exp. 1217).

Al Consejo Escolar del 5º Distrito de la Capital, por varias refacciones, $ 200.70. (Exp. 1186).

Proveer al Consejo General de Santiago del Estero, de los silabarios pedidos en el Exp. 1227.

No hacer lugar á los pianos solicitados por el Consejo de Educación de San Juan.

Manifestar al Consejo Escolar de la Colonia Federal que debe remitir los títulos del terreno en que está ubicado el edificio escolar á fin de proveer sobre el abono de los $ 834.84 que solicita en el Exp. 1208.

No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita doña Luisa Canevellio, del 16º Distrito Escolar.

Autorizar á la Estadistica para mandar imprimir 2,000 «horarios escolares.»

Acusar recibo del Expediente referente a la jubilación de la preceptora doña Cármen M. de Devotto.

Proveer los útiles pedidos por el Consejo Escolar de «Presidencia Roca.»

Refundir la Escuela Nº. 7 del 6º Distrito Escolar con todo su personal en la Graduada de niños de dicho Distrito.

Aprobar la rendición de cuenta de útiles del 1º. Distrito Escolar y la de matrículas del 4º. correspondiente ambas al año ppdo.

Dirijir circular á todos los Consejos Escolares de la Capital encomendándoles la observación de la ordenanza municipal, de fecha 28 de Abril del corriente año, referente á la higiene en las escuelas.

Asignar $ 10 m/n mensuales para gastos de escritorio de la oficina médico escolar, y otros $ 10 tambien mensuales á cada uno de los practicantes de dicha oficina para gastos de locomoción.

Archivar los Expedientes marcados con los Nos. 1160, 1161, 1246 y 2250.

Nombrar profesor elemental de la Escuela Nº. 1 del 5º. Distrito Escolar á don Francisco Saqués, en reemplazo de don Erasmo Cancino, que renunció.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/4.—B. ZORRILLA—Presidente.—T. S. OSUNA—Pro-secretario.

SESIÓN 38ª

Dia 26 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Posse, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Acordar la licencia solicitada por doña Azucena Murray.

Nombrar maestro elemental de la Escuela núm. 1 del 6º Distrito á don Luis Brignardelli, y maestra infantil de la misma Escuela á doña Manuela Blanco de Ucar.

Nombrar directora de la Escuela núm. 1 del 6º Distrito á doña Josefina Suarez, y ascender á preceptor infantil de la misma Escuela al actual Sub-preceptor don Ramon Montero.

Nombrar á doña Sofia L. de Rawson, profesora de música de la Escuela graduada del 7º Distrito.

Nombrar á doña Celestina Sisto, maestra infantil de la Escuela graduada de varones del 2º Distrito.

Nombrar á don Teodoro Reyes, ayudante de la Escuela nocturna del 2º Distrito.

Nombrar á doña Ofelia Suarez. ayudante de la Escuela núm. 3º del 11º Distrito.

Mandar pagar:

A los señores Pelleschi y Mackinlay la suma de $ 32.326,13 centavos m/n por trabajos de edificación escolar. (Exp. 1237).

Mandar pagar á don Pablo Checchi la suma de $ 30 m/n por textos escolares. (Exp. 1239).

Mandar pagar á los señores Cibrian Hnos. la suma de $ 77,70 m/n por chuce para las oficinas de la Inspección Médica. (Exp. 1152).

Mandar pagar á «La Nación» la suma de $ 24 m/n por avisos. (Exp. 1235).

Mandar pagar á los señores Zamboni é Hijos la suma de $ 500 m/n por escudos escolares para las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. (Exp. 1240).

Mandar pagar á los señores Romero, Diaz y Torezano, la suma de 62,40 por alfombras para las oficinas del Consejo. (Exp. 1245).

Adoptar las medidas que indica la Inspección Médica para proveer de agua á la Escuela calle Rioja, y encargar á la Inspección de la Capital de su cumplimiento.

Aprobar el pase de la sub-preceptora doña Carlota Gaselo, á la Escuela graduada de varones del 14° Distrito.

No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la Escuela núm. 6 del 16° Distrito.

No hacer lugar á la solicitud en que el 11° Distrito pide autorización para adquirir directamente útiles escolares.

Archivar los expedientes 1315 y 708.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESION 39ª

Dia 29 de Mayo de 1888

PRESENTES — Presidente Barra Posse Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar pagar á D. Pastor Robredo 7 $ 84 cent. por sueldos atrasados. (Exp. 1272),

Mandar pagar al ayudante D. Pedro Martinez la suma de $ 171 por haberes atrasados. (Exp. 1102.)

Mandar pagar 1725,66 $ importe de la planilla interna de los gastos del Consejo correspondientes al mes de la fecha. (Expediente 1367).

Mandar pagar la suma de 3787,54 $, importe de sueldos y alquileres correspondientes á las escuelas del 16° Distrito en el mes de la fecha. (Exp. 1396.)

Mandar pagar la suma de 3788,87 $ importe de sueldos y alquileres correspondientes á las escuelas del 15° Distrito en el mes de la fecha. (Exp. 1395.)

Mandar pagar la suma de $ 9484,88 por sueldos y alquileres correspondientes á las escuelas del 14° Distrito en el mes de la fecha. (Exp. 1394.)

Mandar pagar la suma de $ 5615,4, importe de sueldos y alquileres correspondientes á las escuelas del 13° Distrito en el mes de la fecha. (Exp. 1393.)

Mandar pagar 6061,23, importe de sueldos y alquileres del 12° Distrito. (Exp. 1392.)

Id id id 4821,07 id 11° id. (Exp. 1391.)
Id id id 6276,36 id 10° id. (Exp. 1390.)
Id id id 4294,12 id 9° id. (Exp. 1389.)
Id id id 3018,30 id 8° id. (Exp. 1388.)
Id id id 6051,62 id 7° id. (Exp. 1387.)
Id id id 3579,40 id 6° id. (Exp. 1386.)
Id id id 3710,26 id 5° id. (Exp. 1385.)
Id id id 4879,49 id 4° id. (Exp. 1384.)
Id id id 4436,30 id 3° id. (Exp. 1389.)
Id id id 3070,54 id 2° id. (Exp. 1382.)
Id id id 4348,21 id 1° id. (Exp. 1981.)

Mandar pagar á D. Pedro Mallo, 400 $ por 100 ejemplares de su obra «Lecciones de Higiene» (Exp. 9621.)

Mandar pagar á José R. Muñoz 5693,79, por construcciones escolares, en edificio calle Europa y Catamarca. (Exp. 1376.)

Mandar pagar á J. R. Muñoz $ 10.226,83, por construcciones escolares en la calle Caridad y Progreso. (Exp. 1377.)

Mandar pagar á Ocampo Sackmann y Cª

la suma de $ 112 por trabajos de carpinteria y pintureria. (Exp. 1150.)

Mandar pagar á Oliva Schnabl $ 185 por instrumentos de física para las Escuelas de la Capital. (Exp. 1190.)

Mandar pagar á la Municipalidad de la Capital la suma de 155,53 $ por cordon de vereda. (Exp. 795.)

Mandar pagar á Gustavo Mendeski la suma de 942,80 $ por textos y útiles escolares. (Exp. 1008.)

Mandar pagar á los Sres. Brousset y Ca. la suma de 45 $ por un calorífero. (Expediente 1357.)

Mandar pagar á Angel Estrada la suma de 4200 pesos oro por bancos escolares. (Expediente 1399.)

Al Ingeniero Joaquin Belgrano 969,30 $ por honorarios. (Exp. 1312.)

A Da. Margarita O. de Alfonso por haberes atrasados $ 37,64. (Exp. 1247.)

No hacer lugar al anticipo de subvención solicitado por la Comisión de Educación de la provincia de Jujuy.

No hacer lugar á la autorización solicitada por el Consejo Escolar del 11° Distrito para comprar pianos para las escuelas.

Conceder 1 mes de licencia al sub-preceptor de la Escuela Graduada de varones del 3° Distrito, D. Clodomiro Urraco.

Archivar los Exp. 1219, 1241 y 1379.

En seguida se levanta la sesión siendo las 4 1/4 p. m.—B. Zorrilla.—*Julio A. Garcia*—Secretario.

CORREO DEL EXTERIOR

ESTADOS-UNIDOS

INFORME DE LOS COMISIONADOS DE EDUCACIÓN POR EL AÑO 1885-1886. El señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla, ha recibido del Departamento del Interior de los Estados-Unidos, un grueso volúmen de cerca de 800 páginas, publicado por la imprenta del Gobierno de Washington, conteniendo el informe de los comisionados de educación correspondiente al año de 1885-1886, señores Juan Eaton y N. H. R. Dawson, dos notabilidades en las cuestiones de educación, la una, Mr. Eaton, ya muy conocido en el Rio de la Plata, en donde se han vertido al español algunos de sus trabajos.

El libro de que nos ocupamos no refleja solo el estado de la educación en el país de su procedencia, pues contiene datos é informes de todas las naciones del globo, inclusa naturalmente la República Argentina, sobre la cual trae referencias é informes tomados de las memorias del señor Ministro de Instrucción Pública doctor Wilde y del presidente del Consejo, doctor Zorrilla.

Como todas las memorias que proceden de aquel país, es un voluminoso libro, sin grandes márgenes, impreso con sencillez y nutrido en letras y números. Su solo índice alfabético, á dos columnas, comprende 36 páginas, y no hay tópico sobre la materia de que trata que no se halle en él.

Nuestro propósito hoy no es otro que el de dar una idea del estado de la educación en aquella gran nación, llamada á ser nuestro modelo en estas cuestiones.

El total de las sumas gastadas en los estados y territorios de ese país en el año de 1885-1886 se eleva á la suma de pesos 111.304.997. Esa suma no era en 1876 mas que de 84.000.000, de manera que ha aumentado término medio dos y medio millones por año ó sea el 48.6 por ciento en los diez años. El gasto por alumno inscrito es de $ 13.14 y por cada alumno de asistencia media de $ 15.29 al año. Entre nosotros ese gasto es de 22 y 25 pesos respectivamente.

Por cada 100 niños que tienen entre 6 y 14 años de edad hay matriculados en las escuelas públicas 105, de los cuales 67 son mujeres. En algunos de los estados, la obligación de asistir á la escuela se comprende hasta la edad de 16, 20, 21 años, lo que explica la diferencia entre los matriculados y

los comprendidos dentro de los 6 y los 14 años de edad.

La población de los Estados Unidos era en 1885-1886 de 56.334.711, y los niños de 6 á 14 años constituían 10.928.043. En esa proporción la República Argentina, á la cual calculamos cuatro millones de habitantes, podría tener 760.000 niños entre 6 y 14 años de edad, de los cuales apenas se constata la existencia en las escuelas de una tercera parte.

El número de maestros que enseñan en las escuelas comunes es de 323.066, lo que acusa un maestro para cada 35 niños matriculados.

Desde 1876 el costo de cada alumno inscripto ha experimentado una baja de 32 centavos y el de cada alumno de asistencia media de 5 pesos 37 centavos.

En el estado de California hay 3306 maestras por 1128 maestros. En el de Nueva York 25.373 maestras por 5952 maestros. En el de Massachusetts 8610 maestras y solo 1060 maestros. El sueldo medio de los maestros es, en Massachusetts, de 111 pesos para los hombres y de 43 para las mujeres. En California de 79 y 64 respectivamente. En Florida y Maryland gozan del mismo salario los hombres y las mujeres, 53 pesos en el primero y 38 en el segundo.

La concurrencia á las escuelas va siendo cada año mas asídua; en 1876 la frecuencia diaria era de 48.62 por ciento de los matriculados y en 1886 se eleva á 63.56.

JAPON

El Jefe del Cuerpo de Estadística del Japón, M. Yshibashi, ha publicado recientemente una obra, que contiene datos interesantísimos, de los cuales creemos oportuno extractar los que se refieren á Instrucción pública.

La obra á que nos referimos es la primera de este género que se publica en aquel país, y está llena de curiosas enseñanzas, que prueban el admirable espíritu de progreso que anima á los japoneses.

La población del Japón es de treinta y ocho millones de habitantes; está dividida en 85 provincias con 12.000 ciudades y 59.000 pueblos: 5 ciudades tienen más de 100.000 habitantes. La capital del Imperio, Tokio, encierra 903.000, y Osaka, que le sigue en densidad de población, 355.000.

La Instrucción pública está muy floreciente, pues cuenta con la cooperación de más de 100.000 Profesores oficiales, que dan enseñanza á 2.328.148 niños y niñas.

La parte editorial ha experimentado también un gran desarrollo en los últimos años. En 1885 se publicaron 1.100 obras relativas á todos los ramos del saber humano. En aquel mismo año la prensa estaba representada por 109 periódicos con una circulación de 54.466.410 números, y 53 revistas con una tirada de 3.544.025 ejemplares.

Entre los servicios más recientes organizados en el Japón, merece recuerdo especial el servicio meteorológico, que compite con el de las naciones europeas. Relativamente á la sismología, no hay en ninguna parte, ni aún en Italia, quien pueda rivalizar con los japoneses, los cuales, colocados en un suelo volcánico, eternamente en movimiento, han llegado á gran altura en ese género de estudios.

Así es que el Catedrático de la Universidad de Tokio, Sekiya, ha inventado un procedimiento, que permite representar por un dibujo primero y después por un hilo de cobre enrollado, la imagen fiel de los movimientos ejecutados por un punto cualquiera de la corteza terrestre durante un temblor de tierra; es, por decirlo así, el fenómeno mismo sorprendido y fijado en un modelo visible, tangible y durable.

Este descubrimiento no tiene sólo el valor de una simple curiosidad cienlífica, sino que por medio del estudio atento de las misteriosas complicaciones de los temblores de

tierra, se deducirán ciertas leyes aplicables á las construcciones arquitectónicas, con el fin de evitar los efectos desastrosos de estas terribles catástrofes.

Parece un sueño cuando se piensa que estas maravillas se deban á la ciencia de un pueblo que hace medio siglo estaba más atrasado que hoy los indígenas de Madagascar, Abisinia y Birmania.

Los pueblos orientales adelantan con rapidez cuando ponen empeño en ello. ¿Qué ocurrirá cuando China, con sus cuatrocientos millones de habitantes, incontestablemente superiores á los del Japón, excepto en valor guerrero, entre en la vía industrial y científica?

Entonces habrá llegado el momento para los europeos de olvidar sus viejas y sangrientas querellas y unirse fuertemente, si no quieren ser dominados por esos *pieles amarillas*.

MEJORA DEL PERSONAL DECENTE—Hemos recibido de los Estados Unidos el siguiente anuncio á que damos con gusto un lugar.

«*La Asociación de Ciencias Sociales de Filadelfia* publicará en breve una monografia por el Profesor E. J. James, de la Universidad de la misma ciudad, con el título «*Las Càtedras de Pedagogía en nuestros Colegios* y *Universidades*.» El autor al tratar con detención de la importancia del arte y de la ciencia de la Educación como un medio de disciplina universitaria, demuestra la necesidad de una preparación especial para la profesión de Maestro, citando en apoyo de su aserción la poca altura de la enseñanza en varias Escuelas y Colegios de la Unión, despues de reseñar lo que se ha efectuado para subsanar esta deficiencia en Alemania, Inglaterra y en nuestro país.

El Profesor James, propone como único medio de subsanarla aquí, la creación de seminarios especiales y cátedras de pedagogía en nuestros Colegios y Universidades.—*La Asociacion de Ciencias Sociales*.—Locust Street, nº 720.—Filadelfia.

BIBLIOGRAFÍA

Inauguramos esta sección con una noticia bibliográfica de un número de obras de verdadero mérito, algunas, de un interés muy señalado y permanente, puesto que ellas están destinadas á ser consultadas por los maestros en el desempeño de su elevada misión.

PSICOLOGÍA PEDAGÓGICA—Esta obra publicada por la casa Appleton y Compañía, de que es agente general en el Rio de la Plata el señor don Angel Estrada, forma parte de una série de libros de pedagogía indispensables á todo maestro ó aficionado al estudio de las cuestiones de educación y cuya relación es la siguiente:

Métodos de Instrucción, por Wickersham.
Pa Educación del Hombre, por Frôebel.
Dirección de las Escuelas, por Baldwin.
Principios y práctica de la Enseñanza, por Johonnot.
Conferencias sobre Enseñanza por Flitch.

Las personas que deseen conocer los métodos de enseñanza mas en armonía con los progresos de la educación, á la par que ver dilucidados con acierto los múltiples problemas de la escuela común y aun los de los colegios y escuelas normales, lo conseguirán obteniendo esas obras, útiles consejeros, llenos de sabia experiencia y de ideas elevadas.

La Psicologìa pedagógica de que hoy nos ocupamos, obra de un eminente pensador inglés, era de una necesidad sentida entre nosotros, donde los tratados hasta hoy conocidos sobre esa materia no tienen por objeto principal la preparación del maestro.

La psicología constituye el conocimiento de las facultades de la mente sobre que el maestro ha de trabajar, disciplinándolas y haciéndolas adquirir ideas claras de sus percep-

ciones, y nadie osaría desconocer su importancia como estudio preparatorio para el ejercicio de la enseñanza.

«¿Podrá labrar la tierra con provecho, dicen los editores de esa obra, quién desconozca la disposición y condiciones del suelo? ¿Podrá utilizar cumplidamente un aparato mecánico quien ignore los principios científicos en que se funda su construcción y sus funciones? ¿Podrá sobresalir como artífice quien al unir en una joya los metales preciosos y la rica pedrería, no sepa combinarlos de modo que se realce su natural hermosura, haciendo resaltar más sus matices y sus resplandores? Todas estas preguntas admiten una sola respuesta, que es idéntica: la negativa».

El libro de que nos ocupamos consta de 470 páginas en veinte capítulos. El original inglés, ha merecido el honor de ser declarado texto en los principales centros de enseñanza normal de la Gran Bretaña y de la América del Norte.

HIGIENE DE LA VISTA EN LAS ESCUELAS—Es un pequeño libro de 230 páginas próximamente, escrito por el doctor don Nicasio Mariscal y García, y laureado por la sociedad española de higiene en el concurso público de 1887. Viene ilustrado con 11 fotograbados del órgano de la visión.

La sociedad de higiene Matritense abrió un concurso destinado á premiar la mejor obra en que se dilucidara el tema siguiente: «Medios de evitar los perniciosos efectos que producen en el órgano visual las malas condiciones de las escuelas y los métodos de enseñanza», y mereció el honor de la recompensa el autor del libro de que nos ocupamos.

Termina la obra con un resúmen ó cartilla de la higiene de la vista en las escuelas, en la que se condensan en pocos renglones lo más saliente y práctico sobre la materia.

EDUCACIÓN É INSTRUCCIÓN—Esta obra ha sido recientemente publicada en París y en francés por Oct. Greard, vice-rector de la Academia de Paris y miembro de la Academia francesa. Es el primero de una série que comprende: I. Enseñanza Primaria—II. Enseñanza secundaria—III. Enseñanza secundaria—IV. Enseñanza Superior.

El que tenemos á la vista es, pues, el que mayor interés tiene para los lectores de EL MONITOR y abraza en sus cuatrocientas y tantas páginas estos importantes asuntos: La educación de la primera infancia—La Escuela—Las clases de adultos—La enseñanza primaria superior—La cuestión del aprendizaje—El personal docente—Los resultados obtenidos por el desenvolvimiento de las instituciones de enseñanza.

LA ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA.—Como la obra anterior, ha visto recientemente la luz pública y está escrita en idioma francés por Schmit, licenciado en derecho y miembro de la dirección de la enseñanza primaria y del personal del Ministerio de Instrucción Pública en Francia. Encierra comentarios á la ley de 20 de Octubre de 1886, seguidos de la legislación en vigor y de las demás leyes, decretos y reglamentos y programas dictados para su ejecución.

Procuraremos extractar algunos de sus capítulos en los números subsiguientes de este periódico.

NOCIONES DE HISTORIA GENERAL—La casa del Sr. Lajouane ha publicado en español el texto de Historia General de E. Lavisse, traducido del francés al español, adaptado á los grados quinto y sexto de los nuevos programas oficiales por el profesor normal D. Juan Tufró, inspector técnico de educación y uno de los colaboradores de este periódico.

El libro está dividido en cuatro partes que abrazan los cuatro períodos siguientes: Antigüedad, Edad Media, Tiempos Modernos y Tiempos Contemporáneos; todo lo que se encierra en un pequeño volumen de 180 páginas.

El estilo en que está escrito ese libro es bastante apropiado á la enseñanza de esa

asignatura en la escuela primaria; se ha prescindido en él de los detalles para poder presentar los rasgos más culminantes de los acontecimientos pasados, sin descuidar el carácter de los principales pueblos y su rol en la obra de la civilización. La historia contemporánea que se inicia con la revolución francesa tiene en el libro el principal espacio; no faltando esa parte importante en las obras del espíritu humano, que se manifiestan por el desarrollo de la industria, el comercio y la colonización.

El señor Tufró, joven aún, que inicia su carrera con éxito lisongero, ha prestado con la traducción de ese libro un servicio á la enseñanza pública, del cual no se envanece.

NOTICIAS

9 de Julio—Según tenemos entendido, en las fiestas patrias, que se celebrarán en ese día, formarán en la plaza de Mayo, varios batallones infantiles, compuestos por los alumnos de las escuelas de la Capital. Al efecto se han dado las órdenes necesarias, para que los niños se presenten debidamente uniformados y equipados.

El Himno Nacional será cantado por los alumnos de las escuelas, pero habrá en esto una diferencia, sobre la manera como se ha hecho en años anteriores: en número de quinientos, concurrirán al templo, y una vez concluído el Te-deum, entonarán el himno acompañados por una orquesta. De ese modo podrá la comitiva oficial y el público oir detenidamente el canto de los alumnos, cosa que hasta hoy no se ha conseguido de una manera completa, por los inconvenientes insuperables que se presentan siempre en esta clase de fiestas.

Plan de estudios, programas y horarios—El «Boletín de Educación», publicación oficial del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa-Fé, trae el siguiente párrafo, referente al plan de estudios últimamente sancionado por el Consejo Nacional de Educación:

« El Monitor de la Educación Común» de « la Capital, en su número 129, de Abril, « se ocupa casi todo él, del plan de estudios, « programas y horarios para las escuelas « comunes. Es un trabajo meditado y há- « bilmente confeccionado por una comisión « nombrada al efecto. »

Agua en las escuelas—El Consejo Nacional, en vista de las denuncias presentadas por el director del cuerpo médico escolar, ha resuelto que se provea á las escuelas de la calle Rioja números 850 y 852, de un filtro, como también de una bomba, á fin de que en estos establecimientos no falte agua para el consumo de los niños, en ningún momento, y que esta se encuentre en buenas condiciones higiénicas.

Era esta una medida necesaria, pues los algibes de estas escuelas son pequeños y muy frecuentemente se encuentran secos, viéndose obligados el Consejo Escolar ó los Directores á proporcionarse el agua para el consumo diario, de vendedores ambulantes, lo que por muchos sentidos deja que desear.

La necesidad de dotar á las escuelas de filtros es premiosa, y según tenemos entendido, muy en breve se tomará esta medida, con lo que notablemente mejorará la higiene escolar.

Maestros—Actualmente se encuentran más de treinta escuelas vacantes en la Provincia de Santa-Fé, entre las que hay dos graduadas, y por el periódico oficial del Consejo de aquella Provincia, se publica la lista de ellas, para que las personas que quieran optar al puesto de preceptor ó ayudante, pongan en conocimiento del Consejo

su deseo, á fin de tomar la resolución que corresponda según ley.

Consignamos esta noticia en interés de la educación y para que llegue á conocimiento de todos los que aspiren á ocupar un puesto ea la enseñanza.

Banco escolar—Se encuentra á la consideración del Consejo Nacional de Educación, un banco escolar presentado por el señor Gerónimo Cortés, las maderas que se han empleado en su confección son todas del país y ofrecen una interesante variedad de colores. El tipo del banco tiene alguna semejanza con el americano, sistema Triunfo, aunque más simplificado. El señor Cortés lo propone al Consejo Nacional, como modelo para los que se han de adquirir con destino á las escuelas de la Capital.

El Consejo ha pasado este asunto á informe de la inspección técnica.

Bibliografía—Según lo manifestamos en nuestro programa, publicado en otro lugar, prometemos á todo autor ó editor de obras didácticas, que desee demos un juicio crítico de ellas, nos envíen un ejemplar á la dirección de este periódico.

La educación en la República Oriental—Se ha recibido la memoria presentada al Ministerio de Instrucción Pública de la vecina República por el Inspector General de Instrucción Primaria, de aquel país, señor Jacobo Varela.

Este trabajo está lujosamente impreso en un volúmen en octavo de 800 páginas.

Esta memoria la ha dividido su autor en cuatro partes, que son: 1º Informe del Inspector General. 2º Edificios escolares. 3º Informes departamentales, y 4º Estadística general.

En la sección *Redacción*, nos ocupamos detenidamente de este trabajo, que lo creemos digno de un estudio, tanto por su importancia intrínseca, como por ser reflejo del estado de la educación del país vecino, al cual tantos vínculos nos unen.

Exposición de París—La comisión encargada de los trabajos que se han de mandar á la exposición de Paris, relativos á enseñanza elemental, trabaja activamente.

Se ha repartido á las escuelas comunes un número suficiente de cuadernos uniformes, para que los alumnos hagan los trabajos exijidos en la circular pasada anteriormente á los directores de escuelas. Estos trabajos deben ser coleccionados por la inspección técnica, á fin de que se manden á la Exposición los mejores que se hagan en las escuelas de la Capital.

Se ha sacado á licitación, entre cuatro buenos fotógrafos, la impresión fotográfica de los frentes de treinta edificios escolares. Una vez concluida la confección de estas vistas, serán convenientemente encuadernadas y remitidas á Paris para que figuren en la Exposición.

En las Provincias, se ha comisionado á los inspectores provinciales, para que envíen todo aquello que sea producto nacional y digno de figurar en la Exposición.

Algunos de ellos, preocupándose de la importante misión que se les ha confiado, han solicitado la cooperación de personas espectables que pueden ayudarlos en el desempeño de su cometido. Sería conveniente que todos los inspectores solicitaran también la ayuda de los Consejos Escolares de Provincia, los que directamente están interesados en que el pabellón Argentino en la Exposición de Paris, sea digno de los adelantos de la República.

Escuela en "Las Catalinas"—En número de 40 vecinos del pueblo de reciente creación denominado «Las Catalinas» que está ubicado en la parte Nor-oeste del pueblo de Belgrano, se han dirigido al Con-

sejo Nacional solicitando la creación de una escuela en este pueblo.

Esta solicitud, viene diligenciada por el Consejo Escolar de Belgrano é indica que se haga lugar á la pretensión de los vecinos, los que interinamente ofrecen al Consejo una buena casa donde pueda funcionar la escuela, hasta tanto se concluya la que se está construyendo con el propósito de donarla al Consejo Nacional de Educación.

El celo desplegado por los vecinos de este vecindario, para poder dar educación á sus hijos, es digno de aplauso, y en vista de la necesidad que hay de dotar de una escuela á esta localidad, como de las facilidades que presenta el vecindario para que esto suceda, no sería de extrañar que el Consejo Nacional decrete la instalación de esta escuela.

El Escolar Argentino—En los primeros días del mes, ha aparecido un nuevo periódico infantil, que lleva la denominación con que encabezamos estas líneas. Trae á su frente la siguiente inscripción que parece haberla adoptado como lema:—«Educar deleitando.»

El saludo que dirige á la prensa en general se hace notar por su originalidad y lo reproducimos á continuación:

« El Escolar Argentino - Sin más *an-*
« *dador* que sus propias *piernitas*, envía
« una sonrisa afectuosa y tiende los bracitos
« á sus colegas grandes, pidiéndoles un po-
« quito de protección, hasta que, desarrolla-
« das sus fuerzas, pueda, por sí solo, andar
« por todas partes. »

Deseamos que muchos años de vida, den al nuevo colega las fuerzas que desea adquirir, para poder andar por todas partes.

Augurando al nuevo colega un feliz éxito entre la gente menuda, nos complacemos en devolver por nuestra parte el saludo que hace á la prensa en general.

Biblioteca — Habiéndose disuelto la Asociación de Maestros de Belgrano, el ex-Tesorero de ella, ha hecho entrega al Consejo Nacional de Educación, de los libros que componían su biblioteca. Esta corporación al hacerse cargo de estos libros, ha dispuesto que pasen á la Inspección de escuelas, la que deberá retenerlos, hasta tanto se funde una nueva asociación de maestros.

Según tenemos entendido, esta biblioteca consta de trescientos volúmenes, entre los que hay algunos de importancia.

Nuevos edificios escolares—Dentro de breves días, se concluyen tres nuevos edificios escolares, los que una vez que estén en condiciones de poder ser habilitados, abrirán sus puertas al público.

Dos de ellos, están ubicados en la Parroquia de San Cristóbal, con capacidad el uno para doscientos cincuenta alumnos y el otro para doscientos. Ambos son de apariencia modesta, con relación á algunos de los que dispone el Consejo Nacional, pero en cambio reunen buenas condiciones higiénicas y pedagógicas. El tercero, está situado en una de las esquinas de la plaza de Belgrano, y es un edificio grandioso y cómodo, con capacidad para seiscientos alumnos.

Al paso que vamos, dentro de muy poco tiempo todas las escuelas de la Capital funcionarán en edificios propios y adecuados al objeto á que se les destina, desapareciendo por completo las pocas escuelas que nos quedan funcionando en malas casas de propiedad particular, y que aún están como muestra de lo que la educación común ha sido hasta hace muy poco tiempo en esta Capital.

Vacunación y revacunación en las escuelas—Según podrá verse por el informe que á continuación reproducimos, dentro de muy pocos días, quedará terminada la vacunación en las escuelas, dan-

do así por terminado un problema, que tanto ha costado resolver y que mucho bien ha de reportar al vecindario en general.

Hé aquí el informe:

« La vacunación y revacunación de los « niños que concurren á las escuelas de la « Capital, se hará desde el 1º de Junio, em- « pezando por el 1er Distrito y siguiendo « por su órden. No es difícil que existan « muchos niños sin vacunarse en cada Dis- « trito, y este inconveniente, que no ha sido « posible remediarlo anteriormente, se va á « salvar á la brevedad posibie. »

Cárlos L. Villar.

Pedido de útiles—El Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, se ha dirigido por nota al Consejo Nacional, solicitando útiles para las escuelas de su dependencia.

Pasado el expediente á informe del Inspector General, señor Calderón, éste se ha expedido aconsejando se den las órdenes que son del caso para que se provea en conformidad, pues el pedido, á más de constar de artículos necesarios para las Escuelas primarias, viene en debida forma.

Escuelas de Jujuy—El señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, comunica al Consejo Nacional, que ha conseguido, después de largas gestiones, el que las escuelas rurales cambien el horario discontínuo, que hasta ahora han tenido, por el contínuo.

Creemos que esto es una buena medida, pues las grandes distancias que diariamente tienen que recorrer los alumnos les hace muy penosa la asistencia.

Disertantes en las conferencias—Sabemos que en la sesión preparatoria de las conferencias prácticas de algunos Distritos, se ha resuelto por la mayoría de los presentes, que solo darán lecciones modelos los ayudantes y sub-preceptores. Esta resolución nos parece impropia y de ningún valor: impropia, porque los ayudantes y los sub-preceptores son los que están en peores condiciones para dar esas conferencias, por su inexperiencia y falta de preparación: de ningún valor, porque por el Reglamento as mismas conferencias está terminantemente prohibido hacer mociones prévias, de órden etc., lo que significa que deben ocuparse en estas reuniones únicamente de las lecciones prácticas y su crítica pedagógica.

Creemos, al contrario, que si alguna resolución pudiera tomarse en este asunto, sería estableciendo que sólo los maestros diplomados debieran ser los conferenciantes, por ser los que pueden dar esas lecciones con algún provecho para los asistentes á esas reuniones.

Donación—La Sociedad de Beneficencia de esta capital, se ha dirigido al Consejo Nacional de Educación, solicitando que renuncie á los derechos que le corresponden en el legado de la Sra. Rufina Rodríguez. Sin desconocer el derecho de participación que asiste al Consejo, en este legado, funda su pedido en los fines humanitarios á que ha sido destinado.

La parte que le corresponde al Consejo Nacional es de ps. m|n. 400, y el monto total del legado era destinado para la escuela de ciegos, que sostiene la Sociedad de Beneficencia.

Comisionado—La dirección de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, ha comisionado al señor Florencio Gallardo, para que gestione ante el Consejo Nacional el pago de créditos pendientes.

Estos créditos son relativos al pago de la Subvención Nacional.

Edificio Escolar—Se han recibido en el Consejo Nacional de Educación, los planos del edificio escolar que se construye en Dean Funes. Según datos suministrados, este edificio, se encuentra bastante adelantado, y probablemente á fines de este año ó principios del entrante, podrá librarse al servicio público.

La obra está presupuestada en 42.000 pesos m|n.

Faltas de asistencia—La Oficina de Estadística, ha dado cuenta al Consejo Nacional, que al practicar la revisión de las planillas mensuales, para tomar los datos necesarios para la publicación, ha notado que algunos Directores de escuela, como también uno de los médicos escolares, han concedido frecuentes licencias á los empleados.

La Oficina de Estadística opina que estos permisos sólo pueden ser otorgados por los Presidentes de Consejos Escolares, y no por otras autoridades.

El Consejo Nacional, preocupándose de este asunto que merece una preferente atención, lo ha pasado á informe de la Inspeccóin Técnica, la que pronto ha de expedirse.

Municipalidad de Tucumán—Esta corporación se ha dirigido al Consejo Nacional de Educación, solicitando modelos de los planos aprobados, para escuelas rurales y urbanas.

Según tenemos entendido en esta ciudad, tanto en el pueblo, como entre sus autoridades, se agita con entusiasmo la idea de levantar varios edificios escolares.

Para convertir esta idea en realidad es que se han solicitado planos, los que muy pronto se le remitirán.

Subvenciones Nacionales—La Oficina de Estadística ha elevado al Consejo Nacional, las liquidaciones y datos estadísticos necesarios para que se pague á las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Corrientes el importe de las subvenciones escolares atrasadas. Estos pagos corresponden á los años 1885, 1886 y 1887.

San Luis—El Inspector de Escuelas de esta Provincia señor Berrondo, ha presentado su renuncia al Consejo Nacional, el que ha resuelto aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados.

El señor Berrondo, ha presentado su renuncia por haber sido designado por el Gobernador de aquella Provincia para ocupar el elevado puesto de Ministro de Gobierno.

Para reemplazar al señor Berrondo, el Consejo Nacional ha propuesto al Ministro de Instrucción Pública al señor Romualdo Pastor, profesor normal.

Quinto Distrito—Habiendo renunciado el doctor José A. Terry del puesto de miembro del Consejo Escolar de este Distrito, ha sido nombrado en su reemplazo el doctor M. V. Quiroga.

Jubilación y nombramiento—El señor Miguel Auli, que durante 28 años ha desempeñado distintos empleos en la educación, ha sido jubilado con el sueldo íntegro que gozaba, como secretario sub-inspector del Consejo Escolar del 11° Distrito.

En reemplazo del señor Auli, ha sido nombrado el profesor normal señor Felipe Sanchez Mendoza.

Texto de geografía—El doctor Juan A. García (hijo) nombrado últimamente Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, ha hecho donación al Consejo Nacional de Educación, del texto de geografía de que es autor.

El Consejo Nacional, aceptando la desinteresada donación del señor Garcia, le ha dirigido una atenta comunicación, agradeciéndosela.

Nombramientos—En la última quincena se han hecho por el Consejo Nacional de Educación los siguientes nombramientos:

Traductor del Consejo el señor Everardo Poller—Maestra Infantil de la escuela graduada del 9º Distrito á la Sta. Mercedes Rojo, en reemplazo de María M. de Chaneton que renunció—Sub-preceptor de la escuela Nº. 1 del 14 Distrito á don Felipe N. Perez—Ayudante de la escuela Nº. 14 del 14 Distrito á la Sta. Ana Lignano en reemplazo de la Sta. Adela Calcaterra que pasó á ocupar otro puesto—Ayudante de la escuela Nº 12 del 14 Distrito á Fernando Aguayo en reemplazo de Ana Pueta que pasó á ocupar otro puesto.—Maestro Infantil de la escuela Nº. 1 del 10 Distrito al Sr. Felipe Leiva, sub-preceptor de la misma escuela á Ernesto L. Simpson y ayudante á Herminia Maebi—Maestra de francés de la escuela graduada del 2º Distrito á la Sta. Celia Bonevonne.

Privilegio—Publicamos á continuación el informe de la Inspección de escuelas recaído en el expediente iniciado por el Sr. Amado Ceballos, con motivo del privilegio que solicita para un banco escolar de su invención.

« Hemos estudiado el expediente promo-
« vido por el señor Amado Ceballos, ante la
« oficina de patentes de invención, y que el
« Ministerio de Instrucción Pública ha pasa-
« do á informe del Consejo Nacional. El
« señor Ceballos solicita patente de inven-
« ción para una mesa escritorio para niños
« que denomina «pupitre argentino» y el
« departamento de ingenieros, deniega el
« privilegio, fundado en que el producto no
« se encuentra comprendido en el art. 3º
« de la ley de la materia.»

«Así lo cree también esta Inspección por
« sus fundamentos y por lo dispuesto en el
« artículo 19 de la ley que dice: La solici-
« tud se limitará á un sólo objeto principal,
« con los accesorios que la constituyen y las
« aplicaciones que habrán sido indicadas;
« indicará un título que designe sumaria y
« presisamente la invención.»

«El señor Ceballos no indica cual es la
« invención ó el medio que la constituye y
« sus accesorios. El banco no puede serlo
« puesto que él es un invento conocido
« desde tiempo inmemorial.—*Juan M. de*
« *Vedia.—Juan Tufró—F. D. Guerrico.*»

Censo Escolar de Monserrat—El Consejo Escolar del Distrito de Monserrat ha elevado al Consejo Nacional de Educación los resultados del censo de los niños en edad de escuela, los que frecuentan establecimientos de enseñanza, y los que dejan de hacerlo.

Los niños empadronados son 2631. Los que frecuentan las escuelas públicas y particulares, 1755. Los que no consta que reciban educación, 876. Los matriculados en el registro del Distrito son 2429, de los cuales 485 pertenecen á otras parroquias, y en consecuencia, solo hay matriculados de la del 11º Distrito 1944. Los otros, hasta completar la cifra del censo, bien pueden estar inscriptos en los registros de otros distritos y aún asistir á las escuelas de los mismos. Estos son 687.

El Consejo Escolar adopta sus medidas para compeler á los inasistentes á que se inscriban en los registros y asistan luego á alguna escuela.

